



ACTA ORDINARIA N° 48
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 5 DE ABRIL DEL 2021

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ORDINARIA No. 48

Acta de la Sesión ordinaria cuarenta y ocho celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el lunes cinco de abril del dos mil veintiuno a las diecisiete horas, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS.....PRESIDENTA MUNICIPAL
ANER GARCÍA OBREGÓN
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING

REGIDORES SUPLENTE

MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
YORLENY MENA MONTERO
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ

REGIDORES AUSENTE

SEDIEL MORALES RUIZ
ELADIO ARCE COTO

SÍNDICOS PROPIETARIOS

CARLOS SMITH ALTERNO
CINDY KRISTEL MENA VARGAS
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS SUPLENTE

SINDICOS AUSENTE

LAURA MORA KNIGHT
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ
RICARDO VALLE MORA
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

SECRETARIA MUNICIPAL
CAROL HERNANDEZ VENEGAS

**ACTA TRANSCRITA POR:
DERIAN GUTIERREZ MEDRANO**



ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO

ARTÍCULO III.- JURAMENTACION

ARTÍCULO IV.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

ARTÍCULO V.- CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VI.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA

ARTÍCULO VII.- DICTAMENES DE COMISION

ARTÍCULO VIII.- ASUNTOS VARIOS



ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN QUORUM.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se verifican que están 6 de las 7 personas que ocupan los puestos propietarios y daremos el lapso que corresponde de acuerdo a lo que establece el reglamento para que las personas se sumen a la celebración de la sesión del día de hoy.

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO.

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

ARTÍCULO III.- JURAMENTACION.

a) Se realiza la debida juramentación de los siguientes miembros de la Junta De Educación del Centro Educativo Aguas Zarcas:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------|
| - Jose Alberto Hidalgo Rodríguez | Cédula 4-0129-0114 |
| - Kenneth Alberto Loria Hernández | Cédula 5-0344-0419 |
| - Alin Yadira Castrillo Zúñiga | Cédula 7-0100-0323 |
| - Carlos Luis González León | Cédula 6-0148-0846 |
| - Eranio Denis Pérez Madrigal | Cédula 5-0169-0236 |

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si nos permiten vamos a hacer un receso de 2 minutos para buscar unos datos, que no tenemos por acá, que no los tenemos claro, entonces vamos a dar un receso para las personas que nos están siguiendo en la transmisión un receso de 2 minutos.

SE OTORGA EL RECESO DE 2 MINUTOS

TRANSCURRIDOS LOS MINUTOS SE PROSIGUE CON LA SESION

SE PRORROGA EL RECESO POR 5 MINUTOS ADICIONALES

TRANSCURRIDOS LOS MINUTOS SE PROSIGUE CON LA SESION

PRESIDENTA MUNICIPAL: En este momento vamos juramentar a las personas que forman parte del Comité Cantonal De Deportes Y Recreación para el periodo 2021-2023. de acuerdo a lo que establece el Código Municipal son 2 personas las representantes electas directamente por el Concejo Municipal, y 2 jóvenes que envía el Comité Cantonal De La Persona Joven, son 2 personas para representar a los Grupos Deportivos Organizados y una persona que representa la parte comunal, desde la semana pasada la Presidencia hizo el anuncio de la Juramentación de cada uno de ustedes electos, unos de ustedes por el Concejo Municipal,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

otros por el Comité de la Persona Joven y los demás que representan las diferentes agrupaciones igual electos por el Concejo Municipal, esta mañana se recibió la documentación que se presentó ante el Contencioso Administrativo, tema que fue discutido desde el directorio y fue visto con expertos en materia Municipal y la materia del derecho contencioso. Voy a proceder con la lectura de la documentación y procederemos con lo que corresponde. De conformidad con lo establecido en el voto 1437-90 de la sala constitucional, se indica que reiteradamente "los actos administrativos firmes, son ejecutorios aun cuando se presenten recursos de apelación o se inicien procesos judiciales en su contra." Cabe destacar que el código municipal en su artículo 48 reza que las actas deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria siguiente, esto con la finalidad de darle carácter de validez a las mismas y de esta forma el acuerdo adquiera firmeza; así las cosas, el acta de la sesión ordinaria numero 44 adquirió la validez jurídica para que los actos en ella se ejecuten conforme lo estipulado en el código municipal. En virtud de lo anterior y con base en lo estatuido en el artículo 148 de la Ley General de la Administración pública es menester mencionar que la presentación del recurso subsidiario de apelación para ante el tribunal contencioso administrativo sección III como jerarca impropio de este órgano no obliga a la suspensión de los actos emanados en el seno del concejo; en vista de lo anterior el mal mayor seria no contar con la designación del comité cantonal de deportes y recreación de este cantón en función de su importante labor, sin embargo es necesario mencionar que una vez se tenga la resolución definitiva del tribunal o bien la medida cautelar que corresponda, es inexcusable que los aquí presentes se acojan a la decisión de los tribunales. Es nuestra responsabilidad como concejo municipal y funcionarios públicos electos popularmente someternos al principio de legalidad, que se contiene en el artículo 11 de la constitución política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración pública que amparan las actuaciones aquí constantemente realizadas conforme a ley; sin embargo nuestras actuaciones deben también ser ajustadas a la justicia, y a pesar de no tener el voto afirmativo de tres de los siete regidores por razones fundadas en no aplicación de los preceptos estatuidos en el reglamento del comité cantonal de deportes, lo cierto es que a pesar de lo defectuoso del acto, tal como se indica en normativa y jurisprudencia, lo correcto es continuar con los actos que ya adquirieron validez, y que sea el tribunal que en última instancia resuelva la inderogabilidad singular del reglamento que resultó en una lesión jurídica a una de las partes que actuó en tiempo y forma conforme a lo que la normativa estatuye. Hoy actuamos en pro del bienestar de Limón, apegados a la legalidad y la justicia que deben ser estandarte de nuestro actos.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Yo le hice la consulta con respecto a ese acuerdo al Presidente de la Persona Joven que de hecho esta acá, y dice que él presentó el acuerdo, es decir la copia del acta y tiene el recibido de parte de la secretaria, si gusta él lo puede traer en 5 minutos.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si tienen el recibido lo puede traer acá, pero en la secretaria no tenemos registro de esa documentación para poder proceder a Juramentarlos, si ustedes lo tienen, nosotros lo revisamos de forma inmediata se verifica la autenticidad del documento y se procede a juramentarlos.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- b) Se realiza la debida juramentación de los siguientes miembros electos para la Representación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación:

Nombre Completo	Cedula
Katherine Ortiz Leiva	701930101
Mauricio Watson Vassel	700820117
Nicolle Baltodano Hernández	702420697
Gonzalo Sandoval Martínez	700950655
Dennis Marshall Herrón	700660604

- c) Se realiza la debida juramentación de los siguientes miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven para la representación en el Comité Cantonal De Deportes Y Recreación:

Nombre Completo	Cedula
Kadry Thomas Mckenzie	703150854
Eligio Garcés Madrigal	70320824
Nicolle Baltodano Hernández	702420697

ARTÍCULO IV.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se otro un receso de 15 minutos para que se proceda a leer las actas para su debida corrección.

SE OTORGA EL RECESO DE 15 MINUTOS

TRANSCURRIDOS LOS MINUTOS SE PROSIGUE CON LA SESION

PRESIDENTA MUNICIPAL: iniciamos con el acta extraordinaria número 31 del miércoles 24 de marzo del 2021, para que hagan sus enmiendas.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Una enmienda solamente en la página 19 último párrafo, el cual es una intervención mía, hay varias cosas que están confusas en la redacción que dice: " el día de hoy y vas a ver, no recuerdo exactamente lo que dije pero para revisar eso, el artículo 11 de la Constitución Política De La Ley General De Administración Pública, falta una "y" o una "," no recuerdo exactamente lo que dije, entonces para que me revisen esa intervención por favor.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se somete en aprobación el acta, los que estén de acuerdo con su aprobación favor de mostrarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Jones Sequeira García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Enmiendas al acta Extraordinaria N°31



Léase correctamente:

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Gracias, según lo que acabamos de escuchar de todas las partes, basado en el artículo 11 de la Constitución Política y de La Ley General De Administración Pública, justifico mi voto negativo. Además, de sin intención de decirle a Don Luis cómo manejar sus empresas, el proyecto el cual va a envolver las piscinas y lo que necesita esas grandes cantidades de agua, no se va a ejecutar desde la primera etapa por lo tanto lo invitó a iniciar o continuar con su proyecto de Villas y de momento continuar con lo que; hay muchas empresas privadas multimillonarias que han invertido su dinero en caminos que no son calle pública y han podido desarrollar sus proyectos, yo le invito también a seguir el proceso y esperar la resolución del Instituto Costarricense de Turismo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Continuamos con el acta ordinaria número 47 del lunes 29 de marzo del 2021.

REGIDOR LÓPEZ CALVO: Básicamente no sería una enmienda, sino que a veces, no solamente hay que decir cuando las cosas están mal, quiero externar mis felicitaciones a la señora secretaria por esta labor que ha estado haciendo, ya que hemos notado que han sido mínimas las enmiendas a las actas desde que inició aquí su gestión con nosotros como secretaria suplente de la titular entonces básicamente era felicitar y agradecer por esa labor que ha estado haciendo junto con el equipo que le ayuda, sus colaboradores que le ayudan con la transcripción del acta, muchas gracias.

REGIDORA WING CHING: Tengo una observación en la página 35 del acta ordinaria 47, solamente que se corrija mi apellido Chign por Ching, posteriormente en la página 54, cuando se está haciendo lectura de los informes de la alcaldía, estoy viendo que en la redacción del acta o por lo menos en la inclusión de la imagen en esta página falta el convenio marco de cooperación, no está, si ustedes ven el punto b, adjuntan el oficio, en el punto a también se adjunta lo de los proyectos de los jóvenes, en el punto d igualmente, dice que se presenta el oficio AML-0636-2021 por la alcaldesa Ana Matarrita, el cronograma de cumplimiento, sin embargo no se adjunta tampoco la imagen, entonces, por favor, básicamente serían esos puntos.

SECRETARIA MUNICIPAL: Disculpe, ¿lo que quiere que se le incorpore o considera que hace falta que se le incorpore, sería los convenios como tales o los oficios?, es que los convenios son trasladados a las Comisiones, hasta después que sean resueltos dentro de las Comisiones se incorporan dentro del informe y eventualmente ya aparecerían cuando salga el informe.

REGIDORA WING CHING: En el caso del convenio no sé por qué se está haciendo así, porque la vez pasada con el convenio de la Cruz Roja y los que se han presentado se ponen textualmente para que conste en actas y en el punto d es el cronograma de cumplimientos de actividades que tampoco está, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Los convenios se estarán incorporando dentro del acta como constancia de que efectivamente fueron trasladados a las Comisiones, ese es el procedimiento por lo tal queda consignada la observación. Continúa el espacio abierto para hacer las observaciones correspondientes al acta ordinaria 47. Se somete a aprobación el acta, los que

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

estén de acuerdo con su aprobación favor de mostrarlo levantando la mano por unanimidad.



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), **Wein Calvin Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Jones Sequeira, Hidalgo González y Wing Ching.**

Enmiendas al acta Ordinaria N°47.

Léase correctamente:

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Ahora que la compañera Wing Ching leyó un recuento de lo que había sucedido, en todas las votaciones el Regidor Poveda Chinchilla voto a favor del convenio.

Se incorpora en el capítulo VIII – Correspondencia, inciso c) a solicitud de la Regidora propietaria Wing Ching el documento denominado “CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON”.

Bachiller
Ana Matarrita McCalla
Alcaldesa

Estimada alcaldesa:

En solicitud realizada a este despacho mediante OFICIO AML-0537-2021, para la revisión y respectivo criterio jurídico sobre convenio de la Municipalidad de Limón con la UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE LIMON, el suscrito no encuentra elementos que pongan afecten la realización del presente convenio de cooperación.

Salve recordar que, para realizar el presente convenio, el mismo deberá ser sometido para su respectiva aprobación o rechazo, ante el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular,

Sinceramente
JOHN GERARDO GUTIERREZ GOMEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JOHN GERARDO GUTIERREZ GOMEZ (FIRMA).
Fecha: 2021.03.22 09:42:17 -06'00'

Lic. John Gutiérrez Gómez
Encargado, Unidad Jurídica
ML

Cc Archivo



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Entre nosotros UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, en adelante la UTN, cédula de persona jurídica No. tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el Doctor Emmanuel González Alvarado, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, Doctor en Educación, portador de la cédula de identidad dos- trescientos cincuenta y nueve- cero ochenta y uno, en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo número dos, del acta extraordinaria veinticinco, dos mil veinte, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el diecisiete de junio del año dos mil veinte, según Resolución TEUTN-EAU cero cuatro, del año dos mil veinte; y el, Licenciado Néstor Mattis Williams, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Limón, portador de la cédula de identidad número: uno cero siete cinco nueve cero cinco tres nueve, en calidad de Alcalde de la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN, entidad con cédula jurídica número tres -cero catorce -cero cuarenta y dos mil ciento veintitrés, elegido para este cargo según consta de la resolución N° 1319-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas diez minutos del veinticuatro de Febrero del 2020, suscribimos el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley N° 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO Nº 2: "La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.."
2. La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso b, que la UTN deberá "Ofrecer, a sus estudiantes, una educación integral que les garantice simultáneamente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo integral, moral, cultural y personal".
3. La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso d, que la UTN tiene el fin de "Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Que AMBAS PARTES tienen capacidad para establecer los canales de comunicación que le permitan intercambiar conocimientos académicos, técnicos, científicos y culturales.

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

Promover en forma conjunta el desarrollo cantonal mediante la realización de programas de formación técnica y profesional, investigaciones, capacitaciones, proyectos productivos, asistencia técnica, pasantías de estudiantes y personal académico, charlas, intercambio tecnológico e información técnica en temas relevantes al quehacer productivo nacional.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover y desarrollar, en forma conjunta y desde una perspectiva integral, talleres, cursos, seminarios, congresos, foros, tanto de manera presencial o virtual; proyectos -de investigación, extensión, docencia, producción, desarrollo e innovación- entre otras actividades, que permitan el crecimiento social, ambiental, tecnológico, económico y cultural del cantón central de Limón.
2. Fomentar el desarrollo de programas técnicos, modulares, de educación continua y cursos libres vinculados con las necesidades de capacitación de los habitantes cantón y en estrecha relación con la oferta académica de la UTN.
3. Establecer lazos de vinculación Universidad - Gobierno Local, que faciliten la utilización de recursos en infraestructura, aspectos logísticos y recurso humano para el desarrollo de los proyectos conjuntos.
4. Facilitar la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas, Trabajos Finales de Graduación u otra modalidad, con la finalidad de complementar los conocimientos y las experiencias en temas prioritarios para ambas partes.
5. Facilitar el uso de las instalaciones, medios de transporte y otras áreas para la ejecución de las actividades que se realicen en el marco del presente convenio, de acuerdo con la normativa y disponibilidad con que se cuente.
6. Buscar y gestionar recursos de cooperación para el financiamiento de proyectos conjuntos, en los ámbitos sociales, económicos, productivos, ambientales, culturales y académicos.



SEXTA: IMPLEMENTACIÓN

Para la formalización de los acuerdos que conlleven a la realización de cualquiera de las actividades citadas en la Cláusula Segunda, las partes propondrán la celebración de instrumentos normativos, tales como Convenios Específicos, Contratos de Prestación, Venta de Servicios y Cartas de Entendimiento en temas que sean de interés para ambas instituciones, indicando con claridad al menos los siguientes aspectos: actividades a realizar, sus alcances, lugar de ejecución, responsables, participantes, plazos, fuente de financiamiento, presupuestos, y estimaciones económicas pertinentes.

Dichos instrumentos normativos, para ser suscritos, deberán ser debidamente aprobados por las instancias correspondientes en la Municipalidad del Cantón Central de Limón y la UTN, respetando en todo caso los lineamientos generales contenidos en el presente Convenio Marco.

SÉPTIMA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLES

La coordinación del presente instrumento por parte de la UTN estará a cargo del Vicerrector de Extensión y Acción Social. La coordinación en la Municipalidad del Cantón Central de Limón, estará a cargo del alcalde municipal, o quien en su lugar ocupe el cargo.

OCTAVA: SEGUIMIENTO E INFORMES

Para el adecuado seguimiento del presente instrumento, se hará una valoración anual por ambas partes de forma individual.

En el caso de la UTN, el responsable del presente instrumento realizará un análisis anual, mismo que deberá ser entregado al proceso responsable de los convenios dentro de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

Para la Municipalidad del Cantón Central de Limón dará seguimiento mediante el procedimiento aprobado para estos fines.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Toda renovación debe hacerse mediante una adenda, la cual formará parte integral del presente instrumento. En caso de que el presente instrumento deba concluirse anticipadamente por decisión de cualquiera de las partes, todas las actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose, salvo que las partes conjuntamente acuerden lo contrario.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN DOS TANTOS DE IGUAL TENOR, EN _____ A LOS _____ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. Néstor Mattis Williams
Alcalde
Municipalidad del Cantón Central de Limón

Dr. Emmanuel González Alvarado
Rector
Universidad Técnica Nacional

Se incorpora en el capítulo VIII - Correspondencia, inciso d) a solicitud de la Regidora propietaria Wing Ching el documento denominado CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES MATRIZ DE PLANIFICACION Y EVALUACION MUNICIPAL DEL PAO 2021.



Municipalidad del Cantón de Limón
Oficina de la Mujer
Teléfono: 2758-4444
E-mail: jessica.hernandez@munilimon.gg.cr

OFDM-OP 019-21

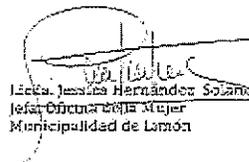
Limón, 22 de marzo, 2021.

Señora
Bach. Ana Metarriza McCalla,
Alcaldeza
Municipalidad de Limón.

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo por parte de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Limón; la presente es con el fin de dar respuesta al oficio AML-0597-2021, en el cual se me solicita enviar copia del Informe-periodo 2020- de labores, de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Limón (documento adjunto).

Me encuentro en la entera disposición de ampliar detalles. Agradezco de antemano la atención brindada. De usted, cordialmente.


Licda. Jessica Hernández Solano
Jefa Oficina de la Mujer
Municipalidad de Limón

CC: Archivo

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUERIMOS QUE NOS VEAN

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	P4001
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES	Página: 1 de 2

PROPÓSITO

Fecha: 2 de julio, 2020.

Evaluar los procesos de seguimiento y control de los proyectos, programas, metas u obras municipales, a fin de alcanzar las objetivos y atender los procesos de mejora en bienestar de los ciudadanos del cantón.

DATOS GENERALES		
1. N. Proyecto: Desarrollo Económico de las Mujeres		
2. Ubicación Geográfica: Corales, 2. Edificio de Proyección Social	Beneficiarios del Proyecto: Mujeres y comunidad en general.	
1. Responsable de Proyecto: Licda. Jessica Hernández Solano.		
2. Unidad Responsable: Oficina de la Mujer.	Presupuesto Asignado: Desconocido.	
3. Área Estratégica de acuerdo al PEM y PDHL:		
4. Meta: Mujeres mayores de edad, de los cuatro distritos.		
5. Objetivos: -Fortalecer las capacidades de las mujeres con el fin de lograr su autonomía económica, brindando capacitaciones que les permita aprender un oficio que paralelamente, les permita obtener ingresos propios.	% avanza I semestre	% avanza II semestre
	Trabajo por medio de la PLAMEC	
Logros o Resultados Alcanzados (Cualitativa y Cuantitativamente):		
<ul style="list-style-type: none"> Por parte de la CFIM, se creó un grupo en WhatsApp con emprendedores y emprendedoras Limonenses, con el fin de apoyarlas ante la situación de COVID-19. Se creó una página en Facebook (Emprendedoras y Emprendedores Limonenses), con el fin de promover los productos que producen, y si es posible, lograr su venta. La PLAMEC nos seguimos reuniendo de forma virtual. Se coordina con la UNED, por medio de la PLAMEC, para capacitar a 40 mujeres (pymes) en el área de merca. Se participó (de forma virtual), en la reunión del Consejo regional de Administradores de la Región Huasteca Caribe, con el fin de que todos los administradores de la Región conocieran la plataforma (PLAMEC) e incorporaran a las mujeres de todos los cantones en el Programa Emprende Rural. Se contruyó una lista de empresarias para los programas y cursos que imparte la UNED y el INA (cada miembro de la plataforma refiere empresarias). Se dará inicio a seleccionar (mediante el comité seleccionador de la PLAMEC) las empresarias que participarán en Mujer y Negocio. 		
Principales actividades desarrolladas:		
- Elaboración del plan estratégico de la PLAMEC.		
Medios o Fuentes de Verificación: -Asistencia.		Desviaciones o Incidencias: (en caso de requerirse):

Los ámbitos estratégicos de PEM: Plan Desarrollo Municipal (mediano plazo) y PDHL: Plan de Desarrollo Humano Local (Largo Plazo), se elaboraron en conjunto con la unidad de Planeación de la propia pref.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	FI-001
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES	Página: 2 de 2

-Actas. -Fotografías.	
Medidas Correctivas: (en caso de requerirse):	Razones de la no ejecución del Proyecto (en caso de requerirse):
Impactos alcanzados:	Recomendaciones:
Nota:	

 Responsable del Proyecto

 Gestor o Jefatura a cargo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:
	PLANIFICACION INSTITUCIONAL	Página:
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES	1 de 2

PROPÓSITO

Fecha: 2 de julio, 2020.

Evaluar los procesos de seguimiento y control de los proyectos, programas, metas u obras municipales, y fin de alcanzar los objetivos y atender las peticiones de mejoras en bienestar de los ciudadanos del cantón.

DATOS GENERALES			
1. N. Proyecto: Prevencción de la Violencia Intrafamiliar			
2. Ubicación Geográfica: Cercado, 2. Edificio de Proyección Social		Beneficiarios del Proyecto: Mujeres y comunidad en general.	
1. Responsable de Proyecto: Licda. Jassela Hernández Solano.			
2. Unidad Responsable: Oficina de la Mujer.		Presupuesto Asignado: Desconocido.	
3. Área Estratégica de acuerdo al PEM y PDHL:			
4. Meta: 200 Mujeres y comunidad en general.			
5. Objetivo: Prevenir la violencia intrafamiliar mediante actividades, talleres o charlas, en coordinación con la Red Local de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar, con el fin de que las personas conozcan acerca de sus derechos.		% avance I semestre 6 actividades	% avance II semestre 5 actividades
Logros o Resultados Alcanzados (Cualitativa y Cuantitativamente): Acceso a la comunidad. Participación activa de instituciones. Adquirir conocimientos que les permitirá prevenir la Violencia Intrafamiliar. Por motivo del COVID-19, y por sugerencia de la Comisión de Seguimiento (FLANCO), se está trabajando en la modificación del Plan de trabajo del presente año. La Red Local de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar nos seguimos reuniendo de forma virtual.			
Principales actividades desarrolladas: <ul style="list-style-type: none"> Se conmemoró el Día Internacional de las Mujeres, mediante una FERIA DE LA SALUD, con el lema "Me amo, me acepto y me cuido". Se llevó a cabo en el Parque del Hospital Dr. Tony Facio Carro. Se realizaron exámenes a la población femenina: Mamografías, Papanicolaou, toma de glicemia, presión arterial, prueba del VIH/SIDA y charlas informativas. 			

Las áreas estratégicas del PEM: Plan Estratégico Municipal (mediana obra) y PDHL: Plan de Desarrollo Humano Local (Largo Plazo), se desarrollan en conjunto con la unidad de Planificación Institucional.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No.
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página:
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES	2 de 3

<ul style="list-style-type: none"> Se realizó una charla en COOPENAS dirigida a Funcionarias de la Municipalidad de Limón afiliadas a SITRAMUPL. Elaboración de lineamientos a seguir por parte de la Comisión de Seguimiento a la RELAPVCF. 	
Medios o Fuentes de Verificación: -Lista de asistencias. -Fotografías.	Desviaciones e Incidencias: (en caso de requerirse):
Medidas Correctivas: (en caso de requerirse):	Razones de la no ejecución del Proyecto (en caso de requerirse): Se tenían programados talleres dirigidos a jóvenes en diferentes Centros Educativos (presenciales) durante este año; sin embargo, por motivo del COVID-19, se tuvo que cancelar lo programado.
Impactos alcanzados:	Recomendaciones:
Nota:	

 Responsable del Proyecto	Gestor o Jefatura a cargo
---	---------------------------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	FI-031
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES	Página: 1 de 2

PROPÓSITO

Fecha: 2 de Julio, 2020

Evaluar los procesos de seguimiento y control de los proyectos, programas, metas u obras municipales, a fin de alcanzar los objetivos y atender los procesos de mejora en beneficio de los ciudadanos del cantón

DATOS GENERALES						
1. N. Proyecto: Abordaja Psicoanalítica Individual						
2. Ubicación Geográfica: Corrales, 2. Edificio de Proyección Social		Beneficiarios del Proyecto: Mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar.				
1. Responsable de Proyecto: Lidia Jessica Hernández Salgado						
2. Unidad Responsable: Oficina de la Mujer.		Presupuesto Asignado: Desconocido				
3. Área Estratégica de acuerdo al PEM y PCHL:						
4. Meta: Mujeres mayores de edad, víctimas o sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar.						
5. Objetivo: Contribuir en la mejora de la calidad de vida de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, mediante un proceso de psicoterapia breve individual y posteriormente, un proceso terapéutico grupal.		<table border="1"> <thead> <tr> <th>% avance I semestre</th> <th>% avance II semestre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5 casos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	% avance I semestre	% avance II semestre	5 casos	
% avance I semestre	% avance II semestre					
5 casos						
Logros o Resultados Alcanzados (Cualitativa y Cuantitativamente): Empoderamiento de las mujeres para lograr mejorar su calidad de vida. Interponer denuncia. Lograr romper con el círculo de la violencia.						

Principales actividades desarrolladas:	
Medios o Fuentes de Verificación: Expedientes.	Desviaciones o Incidencias: (en caso de requerirse):

Las áreas estratégicas del PEM: Plan Estratégico Municipal (Mediano plazo) y PCHL: Plan de Desarrollo Humano Local (Largo Plazo), se detallan en sus respectivos planes de acción (Código de Planificación Institucional).

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:	PL-015
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página:	2 de 2
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES		

Medidas Correctivas: (en caso de requerirse):	Razones de la no ejecución del Proyecto (en caso de requerirse): Por motivo del COVID-19 no se han realizado nuevas intervenciones psicosesopéuticas. Se coordina con el INAMU para el abordaje via telefónica, en casos de riesgo.
Impactos alcanzados:	Recomendaciones:
Nota:	



 Responsable del Proyecto

 Gestor o Jefatura a cargo



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	PI-201
		Página:
		1 de 2
PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES		

PROPÓSITO

Fecha: Enero, 2021.

Evaluar los procesos de seguimiento y control de los proyectos, programas, metas u obras municipales, a fin de alcanzar los objetivos y atender los procesos de mejora en beneficio de los ciudadanos del cantón.

DATOS GENERALES						
1. N. Proyecto: Desarrollo Económico de las Mujeres						
2. Ubicación Geográfica: Carales, 2. Edificio de Proyección Social.		Beneficiarios del Proyecto: Mujeres y comunidad en general.				
1. Responsable de Proyecto: Linda Jassica Hernández Salas.						
2. Unidad Responsable: Oficina de la Mujer.		Presupuesto Asignado: Desconocido.				
3. Área Estratégica de acuerdo al PEM y POHL:						
4. Meta: Mujeres mayores de edad de los cuatro distritos.						
5. Objetivo: -Fortalecer las capacidades de las mujeres con el fin de lograr su autonomía económica, brindando capacitaciones que les permita aprender un oficio que paralelamente, les permita obtener ingresos propios.		<table border="1"> <thead> <tr> <th>% avance I semestre</th> <th>% avance II semestre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trabajo por medio de la PLAMEC</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	% avance I semestre	% avance II semestre	Trabajo por medio de la PLAMEC	
% avance I semestre	% avance II semestre					
Trabajo por medio de la PLAMEC						
Logros o Resultados Alcanzados (Cualitativa y Cuantitativamente):						
<ul style="list-style-type: none"> Participación activa en la PLAMEC (Plataforma Local de Atención a Mujeres Emprendedoras del Caribe) hasta el mes de agosto del 2020. Participación de la construcción de una PADLET (plataforma digital) en la cual las usuarias podrán informarse de las instituciones que forman parte de la PLAMEC y hacer los procedimientos respectivos. El 25 de agosto recibí oficio OVAM-274-2020, por parte de la Vicealcaldía, en el cual se indicó que, el procedimiento Emprendedurismo y Empresariedad de la Oficina de la Mujer, no será un programa liderado por mi persona, sino que estará a cargo de otra persona colaboradora del municipio. El 26 de agosto talase mi mamá (estaba en licencia) y posteriormente inspeccionada por el EISAJ de la CCSS, por lo que retomé labores el 8 de agosto del presente año. 						
Principales actividades desarrolladas: Emprendedurismo y Empresariedad, dejan de ser procesos de la OFIM.						
Medios o Fuentes de Verificación: Oficio OVAM-274-2020.		Desviaciones o Incidencias: (en caso de requerirse):				

Las áreas estratégicas del PEM: Plan Estratégico Municipal (medios y obras) y POHL: Plan de Desarrollo Humano Local (Carga Fiscal), se determinan en conjunto con la Unidad de Planificación Institucional.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	PI-001
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS Y OBRAS MUNICIPALES	Página: 2 de 2

Medidas Correctivas: (en caso de requerirse):	Razones de la no ejecución del Proyecto (en caso de requerirse):
Impactos alcanzados:	Recomendaciones:
Nota:	



 Responsable del Proyecto

 Gestor o Jefatura a cargo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	PI-001
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, MEJAS U OBRAS MUNICIPALES	Página:

PROPÓSITO

Fecha: Enero, 2021.

Evaluar los procesos de seguimiento y control de los proyectos, programas, metas u obras municipales, a fin de alcanzar los objetivos y atender los procesos de mejora en beneficio de los ciudadanos del cantón.

DATOS GENERALES

1. N. Proyecto:		
Prevención de la Violencia Intrafamiliar		
2. Ubicación Geográfica:	Beneficiarios del Proyecto:	
Consejo, 2. Edificio de Proyección Social.	Mujeres y comunidad en general.	
3. Responsable de Proyecto:	Unidad Responsable:	
Linda Josselin Hernández Solano.	Oficina de la Mujer.	
4. Área Estratégica de acuerdo al PEI y PCHL:		Presupuesto Asignado:
		Desconocido.
5. Meta: 200 Mujeres y comunidad en general.		
6. Objetivo:	% Avance I semestre	% Avance II semestre
Prevenir la violencia intrafamiliar mediante actividades, talleres o charlas, en coordinación con la Red Local de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar, con el fin de que las personas conozcan acerca de sus derechos.		
Logros o Resultados Alcanzados (Cualitativo y Cuantitativamente):		
<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de la Red Local de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar del Cantón de Limón. - Reuniones mensuales, de manera virtual, con la RELAPVIF. - Presentación de protocolos de las instituciones que conforman la RELAPVIF en materia de atención y prevención de la violencia ante la pandemia. - Entrega de material informativo, en materia de Prevención de la Violencia, a población que recibe alimentos en Centros Educativos durante la Pandemia. - Programación de charla virtual a población estudiantil del Colegio Universitario de Limón en materia de Prevención de la Violencia, en coordinación con la RELAPVIF. 		

Los datos entregados del PEI, Plan Estratégico Municipal, Plan de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Humano Local, no se comparan en conjunto con los datos de Planificación Institucional.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:	PI-001
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página:	Página 2
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES		

- Programación de charla virtual en materia de violencia, en conmemoración al Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, en coordinación con la RELAPVIF.
- Participación, de manera virtual, en la Reunión Regional de Redes, misma convocada por el MANU.

Principales actividades desarrolladas:

- Se llevaron a cabo las reuniones de la Red Local de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar del Cantón de Limón, de manera virtual.
- Se realizó charla virtual a estudiantes del Colegio Universitario de Limón, por medio del MANU, cuyo tema fue "Hablemos de Violencia".
- Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, mediante una charla virtual, en coordinación con la RELAPVIF.
- Se revisan estrategias, modificaciones, lineamientos, desde cada Red.

Medios o Fuentes de Verificación: -Lista de asistencias. -Fotografías.	Desviaciones o Incidencias: (en caso de requerirse):
Medidas Correctivas: (en caso de requerirse):	Razones de la no ejecución del Proyecto: (en caso de requerirse):
Impactos alcanzados:	Recomendaciones:
Nota:	



 Responsable del Proyecto

 Gestor o Jefatura a cargo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	PI-001
		Página:
		1 de 2
PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES		

PROPÓSITO

Fecha: Enero, 2021.

Evaluar los procesos de seguimiento y control de los proyectos, programas, metas u obras municipales, a fin de alcanzar los objetivos y atender los procesos de mejora en bienestar de los ciudadanos del cantón.

DATOS GENERALES		
1. N. Proyecto: Abordaje Psicoterapéutico Individual		
2. Ubicación Geográfica: Cercales, 2. Edificio de Proyección Social		Beneficiarios del Proyecto: Mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar.
1. Responsable de Proyecto: Licda. Jessica Hernández Soano.		Presupuesto Asignado: Desconocido
2. Unidad Responsable: Oficina de la Mujer.		
3. Área Estratégica de acuerdo al PEM y PDHL:		
4. Meta: Mujeres mayores de edad, víctimas o sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar.		
5. Objetivo: Contribuir en la mejora de la calidad de vida de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, mediante un proceso de psicoterapia breve individual y posteriormente, un proceso terapéutico grupal.		% avance I semestre % avance II semestre
Logros o Resultados Alcanzados (Cualitativa y Cuantitativamente): No se abordaron casos en el segundo semestre.		

Principales actividades desarrolladas:	
Medios o Fuentes de Verificación:	Desviaciones o Incidencias: (en caso de requerirse):
Situación COVID-19 y mi persona es hipercansa.	
Incapacidad, de agosto del 2020 hasta enero del 2021.	

Las áreas estratégicas del PEM: Plan Estratégico Municipal (mediano plazo) y PDHL: Plan de Desarrollo Humano Local (largo plazo), se determinan en conjunto con la unidad de Planeación Institucional.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Código No:	P-001
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Página:	2 de 2
	PLANTILLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, METAS U OBRAS MUNICIPALES		

Medidas Correctivas: (en caso de requerirse):	Razones de la no ejecución del Proyecto (en caso de requerirse): Por motivo del COVID-19 no se realizaron intervenciones psicoterapéuticas, ya que soy de riesgo por ser hipertensa. Además de incapacidad (retome labores el 6 de enero del año en curso). Se coordina con el INAMU para el abordaje vía telefónica, en casos de riesgo.
Impactos alcanzados:	Recomendaciones:
Nota:	

 Responsable del Proyecto

 Gestor o Jefatura a cargo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ARTÍCULO V.- CORRESPONDENCIA



- a) Se conoce oficio suscrito por el Bachiller Erick Ríos Quintero funcionario Municipal que dice:

Por medio de la presente y en atención al Oficio AML-0494-2021, y Resolución Administrativa N°0041-02-2021, le indico que a partir del día de hoy me estoy haciendo presente ante la Dirección de Acción Social a las órdenes de la Licda. Kimberly Chollette Mora, sin embargo, debo mencionar que la titular se encuentra incapacitada, asimismo le comunico que no cuento con computadora para realizar los trabajos que me tengan encomendados.

Aprovecho la oportunidad para mencionar que tal y como lo indica la Resolución Administrativa, la computadora que mantenía en el departamento de Presupuesto se encuentra resguardada desde ayer en la Oficina de Tecnologías de Información, del cual el Lic. Randall Daley Easy – Director Financiero tiene conocimiento.

Con respecto a la medida cautelar interpuesta a mi persona como encargado de la Unidad de Presupuesto, debo manifestar que no es de recibo lo que se indica en la Resolución Administrativa, por lo que en los próximos días interpondré lo conveniente ante esta acción por parte de la Administración Municipal.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Una consulta, ese documento o ese libro que está enviando el señor Erick es solo para el conocimiento del Concejo, porque es competencia de la Administración, a nosotros no nos compete revisar cuál fue el procedimiento, es la administración, a nosotros es solo para conocimiento.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Al hacer la introducción hice hincapié de que es con copia al Concejo, va directamente dirigido a la Bachiller Ana Matarrita Mc alla.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Si, bien es cierto eso es competencia de la Administración, bueno, aquí tuvimos un informe de la Auditoría Interna sobre situaciones que se han generado en cuanto a temas de plazas y diferentes situaciones de diferentes anomalías, en el tema de Talento Humano yo esperarí que esta situación del compañero Erick no sea una más de ellas y que del procedimiento que se realice, no entiendo cuál será la situación, pero esperarí que no fuera una de las anomalías que se han estado revisando, puesto que por muchos años él ha estado en el puesto y pues no me parece que ahora se diga que no, pues hay algo ahí que se tiene que valorar, pero bueno, eso es un tema administrativo, sin embargo si quería decir que ha habido una auditoria y que ha puesto acá el señor Auditor donde ha habido anomalías y esperarí que estas no fuera una de ellas.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Conuerdo con lo que dice el compañero Anner, me parece que de parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto cada vez que convocamos al compañero Erick se nos dio una excelente atención y explicación a los documentos presupuestarios, me parece, vuelvo y repito que yo no soy funcionario de la Administración, pero sin embargo desde la Comisión me parece que el compañero en todo momento hizo una muy buena labor y una muy buena gestión, si tenemos denuncias de irregularidades de parte de la Auditoria Interna Municipal con respecto a irregularidades en el tema de los

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

nombramientos de la Municipalidad, y uno de ellos por ejemplo que Erick siempre que firmaba respaldando los documentos decía que él era interino, desconozco por cuantos años lo fue, pero también me llama la atención esa parte, además de que la semana anterior escuché algunos comentarios con respecto a funcionarios que no son de esta institución trabajando en el tema de los presupuestos, gente externa, que vino a hacer trabajos de presupuesto del tema y demás, entonces si me queda gran interrogante respecto a ese tema. Gracias.



REGIDORA JONES SEQUEIRA: En base a eso, les recuerdo que cuando el Auditor nos trajo el reporte no venía completo o actualizado y creo conveniente que no debemos de emitir ningún hasta que tengamos plena seguridad que eso es parte de las denuncias que estaba dando el auditor, la intervención mía era para recordarles que eso es competencia de la administración y no de nosotros y hay que revisar bien, cuál fue el mecanismo y les recuerdo que ahorita la administración está pasando por un proceso de vaciamiento de puestos, entonces no sabemos si dentro de los vaciamentos de puestos está la reubicación del Señor Erick.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Yo tengo que decir que si bien es cierto, es un tema administrativo, en asuntos presupuestarios, nos concierne a nosotros y a mí personalmente me preocupa el tema, porque nosotros somos los que aprobamos los presupuestos, yo quisiera que la Administración estuvieran las mejores personas a cargo de algo tan importante como los presupuestos y debo coincidir con los compañeros a nivel de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, don Erick, siempre hemos visto que ha realizado una Excelente labor, por otro lado, si se está haciendo un tema disciplinario o un debido proceso, yo esperarí que la administración lo haga de la mejor manera porque también sabemos que esta Municipalidad en indemnizaciones ha pagado mucho dinero a funcionarios por incurrir en errores a la hora de tomar decisiones y debo recalcar el buen criterio que tengo sobre el compañero Erick, que siento que es un buen funcionario y que ha hecho una labor por años en ese departamento muy buena, yo esperarí que no se debilite el Departamento de Presupuesto Con La Ausencia De Don Erick, muchas gracias.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: ¿Ese documento es una apelación? Correcto, a lo que se le impuso al compañero, entonces más bien la pregunta seria para la señora Alcaldesa en Ejercicio, si eso se respondiénd o se está trabajando y tal vez si la señora presidenta me puede confirmar, porque me pareció que escuche que era una apelación a la sanción o a lo que se le impuso al compañero. Gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se dice que efectivamente es un oficio de apelación contra la resolución administrativa número 0041-02-2021.

REGIDORA WING CHING: Yo entiendo que el documento que presenta el compañero Erick es para que tomemos nota, no para entrar en tema de discusión, entonces para que por favor prosigamos, muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Yo no tengo la facultad de quitarle el uso de la palabra a quien la solicite para referirse a cualquier tema.

ALCALDESA EN EJERCICIO: En efecto es un tema meramente administrativo, yo no conozco todavía el documento, entonces lo que se va a proceder primeramente es a conocerlo para ver cuál es la querrela del compañero y actuar como procede administrativamente, no sé qué

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

decisión van a tomar ustedes respecto al documento, pero si a nivel administrativo hay que ver cómo se va a tratar.



PRESIDENTA MUNICIPAL: Tengo conocimiento de que el señor Erick Ríos Quintero es funcionario de 22 años de trabajar con la institución y en el mismo departamento, de igual forma, ha habido satisfacción de acuerdo a las inquietudes, de acuerdo a los cuestionamientos que hemos tenido en la materia y de verdad es una pérdida lamentable que en este momento el este fuera del departamento, espero que en realidad que la persona que le esté suplantando pueda realizar la función de la manera misma o de mejor forma, por lo tanto mociono que la documentación sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración, para que se realice el respectivo análisis en los documentos que envía el señor Ríos Quintero, él adjunta documentos de prueba, los que estén de acuerdo con la moción favor de mostrarlo levantando la mano.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración la documentación remitida por el señor Erick Ríos Quintero que consta de 283 folios, para que se realice el respectivo análisis.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Poveda Chinchilla. Y tres votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, y Wing Ching.

REGIDORA WING CHING: solamente quiero dejar claro que mi voto negativo es porque la nota es para que nosotros la conozcamos, no veo necesario para que se mande a una comisión.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Justifico mi voto negativo, porque eso es competencia de la Administración, no del Concejo en pleno.

REGIDOR WEIN CALVIN: Justifico mi voto porque lo que él hay explicado ahí está en todo su derecho y eso se maneja Administrativamente y una vez que la administración tome la determinación a partir de ahí, si creo, que podríamos nosotros dar una versión conociendo ambos lados, o sea, ambos lados la información, por ahora solo hay un lado nada más, entonces desde ahí mi voto negativo.

b) Se conoce oficio AML-701-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla - Alcaldesa en Ejercicio; que dice:

Adjunto se remite oficio ML-UJ-095-2021, de la Unidad Jurídica Municipal, donde se remite criterio legal referente al CONVENIO DE COOPERACION INTERISNTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMON Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y AGRICULTURA.

Recalca que el tercer convenio ya fue aprobado mediante acuerdo SM-0100-2020, existiendo variaciones en él, por tanto, lo cual se somete a la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON

UNIDAD JURIDICA

Asesoría Legal

Teléfono 2758-4444 Ext 119

E-mail: john.gdo@hotmail.com



ML-UJ-095-2021

Limón 23 de marzo de 2021

Bachiller
Ana Matarrita McCalla
Alcaldesa

Estimada alcaldesa:

En solicitud realizada a este despacho mediante OFICIO AML-0522-2021, para la revisión y respectivo criterio jurídico sobre CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA. Sobre el particular, el suscrito no encuentra elementos que afecten a la Municipalidad para realizar el presente convenio de cooperación.

Salve recordar que, para realizar el presente convenio, el mismo deberá ser sometido para su respectiva aprobación o rechazo, ante el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular,

Sinceramente

JOHN	Firmado
GERARDO	digitalmente por
GUTIERREZ	JOHN GERARDO
GOMEZ	GUTIERREZ
(FIRMA)	GOMEZ (FIRMA)
	Fecha: 2021.03.24
	11:22:07 -0500'

Unidad Jurídica
Municipalidad de Limón

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

Nosotros, NESTOR MATTIS WILLIAMS, mayor, casado, Administrador de Empresas, vecino de Limón, con cédula de identidad número Uno, cero, siete, cinco, nueve, cero, cinco, tres nueve, declarado electo como ALCALDE PROPIETARIO para integrar la Municipalidad del Cantón Central de Limón, con Cédula Jurídica número tres guion cero catorce guion cero cuarenta y dos mil ciento veintitrés, para el Período Legal comprendido entre el primero de mayo de dos dieciséis y el treinta de abril del dos mil veinte. Asimismo, certifico que dicho funcionario prestó juramento Constitucional en la Sesión Solemne número tres, según consta en la resolución número uno, tres, uno, tres guion E guion dos mil dieciséis, emanada del Tribunal Supremo de Elección de Costa Rica, en la ciudad de San José, a las once horas con cinco minutos, del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis; en adelante "LA MUNICIPALIDAD" Y CARLOS DANIEL CARRASCO SANCHEZ, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, vecino de San Ramón de Alajuela, portador de la cédula de identidad número 01-1014-032(), en mi condición de Presidente Ejecutivo del INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA, de conformidad con el Acuerdo N° 032 tomado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria número sesenta y cuatro, celebrada el seis de agosto del dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 152 del 14 de Agosto de 2019, en adelante denominado INCOPECA, hemos convenido de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número treinta y cinco celebrada el día treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, bajo el artículo tercero, inciso a), en suscribir UN TERCER CONVENIO el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Creación del INCOPECA, N° 7384, y la Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436, el INCOPECA como autoridad ejecutora de esa Ley, por lo que tiene encomendadas, entre otras atribuciones, la promoción y desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación, así como el fomento de la conservación, aprovechamiento y uso sostenible de los recursos biológicos del mar y acuicultura. En consecuencia, el Instituto está facultado para ejecutar políticas en materia pesquera, regular y administrar el recurso marino.

SEGUNDO: Que el INCOPECA tiene la facultad de coordinar sus actividades y acciones, con personas físicas, entes jurídicos nacionales, públicos o privados, cuyo esfuerzo unado tienda a fomentar el aprovechamiento racional del recurso marino-pesquero, buscando la conservación de las especies, a fin de alcanzar el

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



más alto beneficio económico-social del sector pesquero y acuícola, en armonía con el ambiente.

TERCERO: Por medio del Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número noventa y cuatro celebrada el día quince de febrero del dos mil dieciséis, (bajo el artículo quinto, inciso a), se determinó la necesidad de que los pescadores del Cantón Central de Limón, cuenten con un espacio físico de funcionamiento para la carga y descarga de productos capturados por ellos mismos.

CUARTO: La Municipalidad del Cantón Central de Limón y el INCOPESCA suscribieron un Segundo Convenio de Cooperación Interinstitucional para estos efectos, en la Ciudad de Limón, el día 12 de febrero del dos mil diecinueve, en el cual se otorgó un permiso temporal por el plazo de un año.

QUINTO: De conformidad con el Acuerdo del Consejo de la Municipalidad de Limón XXX tomado en la Sesión XXXX

SEXTO: De conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva del INCOPESCA XXX tomado en la Sesión XXXX

POR TANTO

Convenimos en celebrar un Convenio en los siguientes términos y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El presente Convenio tiene como objeto ceder en préstamo un terreno propiedad de la Municipalidad de Limón, para efectos de que el Sector Pesquero de la provincia realice las actividades de carga y descarga de productos pesqueros, avituallamiento y mejoras de sus embarcaciones, siempre y cuando cuenten con licencia de pesca vigente y las autorizaciones otorgadas por el Incopesca, en la Boca del Río Cieneguita, exactamente en las cercanías de la Edificación que alberga al Servicio Nacional de Guardacostas, sitio que es de propiedad y administración Municipal. Asimismo, la Municipalidad autoriza la construcción de infraestructura pesquera para efectos de garantizar la inocuidad y trazabilidad de los productos pesqueros de la provincia.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto de este Convenio, "LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMÓN E INCOPESCA" se comprometen a cumplir las indicaciones expuestas a continuación:



INCOPESCA, se encargará de brindar asistencia y asesoría profesionales en el área de interés de los pescadores, así como del control y monitoreo del sitio, aseo, cuidado, protección, fiscalización, vigilancia y supervisión, mientras se habilita un sitio permanente para estos menesteres. Para garantizar la inocuidad de los productos pesqueros solicitará la colaboración del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) a efectos de garantizar las condiciones mínimas de salubridad requeridas. En idéntico caso solicitará la colaboración del Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Guardacostas y cualquier otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, para los apoyos económicos, sociales, tecnológicos y ambientales cuando corresponda. Especialmente se compromete a supervisar las acciones que permiten ejecutar la actividad pesquera de manera responsable de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente que se realicen en el sitio objeto del préstamo; así como también velará de acuerdo a sus competencias y en coordinación con otras Instituciones del Estado la construcción, la facilitación de infraestructura para garantizar las condiciones de inocuidad y organolépticas mínimas de los productos pesqueros.

Por su parte, la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN, facilitará y otorgará en préstamo el sitio destinado para ese propósito descritos en la Cláusula primera del presente Convenio, para cuyo efecto autoriza un dicho Préstamo en Precario por el plazo de 10 años.

Para cumplir con las condiciones de higiene e inocuidad de productos pesqueros, se autorizará por medio de este Convenio, la construcción y colocación de la infraestructura necesaria, así como la instalación de servicios básicos de agua, electricidad, conectividad a internet y baterías de servicios sanitarios.

CLAUSULA TERCERA: DESIGNACION DE COORDINADORES INSTITUCIONALES

Las Partes se comprometen a nombrar, cada una, a una persona responsable de impulsar, coordinar y supervisar, cualquier acción conjunta que se ejecute en el marco del presente Convenio. Cada uno de estos representantes fungirá como el enlace Institucional con la otra Parte.

CLAUSULA CUARTA: MECANISMO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Para la ejecución del presente Convenio las Partes acuerdan que la coordinación y fiscalización estará, en representación de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, a cargo del Alcalde Municipal o a quien este designe y en representación del INCOPESCA, a cargo del Director de la Oficina Regional del INCOPESCA que se ubica en la Ciudad de Limón, o a quien este designe, quienes deberán coordinar las acciones correspondientes para la implementación del presente Convenio. En cuyo caso se permitirá y autorizará la suscripción de Convenios Específicos y Cartas de Entendimiento, para lograr el objeto del mismo y garantizar la seguridad alimentaria y la reactivación económica de la provincia.



CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio, tendrá una vigencia de diez años contados a partir del Aval de las correspondientes Asesorías Jurídicas Legales de ambas instituciones, de conformidad con el Reglamento del Refrendo de las Contrataciones emitido por la Contraloría General de la República.

Por su objeto y naturaleza, este Convenio no requiere de refrendo contralor.

El presente Convenio podrá ser prorrogado por periodos iguales, por voluntad manifiesta de ambas partes o tácitamente, si a su vencimiento, ninguna de las partes ha expresado su voluntad en contrario. Queda a salvo la facultad unilateral de que cada una de las Partes pueda rescindir el Convenio por conveniencia de interés público, necesidad o conveniencia institucional, causa fortuita y fuerza mayor.

Ante esta situación, la parte que desee rescindir el Convenio deberá notificar de Oficio a la otra Parte, con sesenta días naturales de anticipación, mediante el cual se dan las razones de dicha decisión.

No obstante, las acciones que se deriven del presente Convenio, que se estén ejecutando al momento de la rescisión, deberán continuar hasta su finalización satisfactoria.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier modificación a cualesquiera de las Cláusulas del presente Convenio podrá realizarse mediante adenda, previo acuerdo por escrito entre las Partes, y su correspondiente aprobación por parte de los diferentes Departamentos Legales de cada Institución.

CLÁUSULA SÉTIMA: INCUMPLIMIENTO

Si una de las Partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente Convenio, la otra podrá resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito con treinta días naturales de anticipación.

CLÁUSULA OCTAVA: NATURALEZA DEL CONVENIO

El presente Convenio de Cooperación no crea ninguna relación financiera entre el INCOPESCA y la Municipalidad del Cantón Central de Limón.

CLÁUSULA NOVENA: VALIDEZ Y APROBACIÓN INTERNA

Con motivo de lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública de la Contraloría General de la República, N.º R-CO-44-2007 del 11 de octubre del 2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 202 del 22 de octubre del 2007, debido a la naturaleza jurídica de cada institución y el objeto del presente Convenio, su validez queda

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



sujeta únicamente a la aprobación interna que al efecto otorguen las correspondientes instituciones.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: NOTIFICACIONES

Para la recepción de notificaciones y comunicaciones relacionadas con este Convenio, se designan los siguientes domicilios:

INCOPESCA: Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA, Oficina Sede Central, ubicada en el barrio El Cocal de Puntarenas, diagonal al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA); a los correos presidenciaejecutiva@incopesca.co.cr y mleon@incopesca.co.cr

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMÓN: Néstor Mattis Williams, en su condición de Alcalde Propietario de la Municipalidad del Cantón Central de Limón.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente Convenio es producto del deseo de la mutua colaboración entre las partes, así como de la buena fe; en razón de lo cual en caso que se lleguen a presentar conflictos en cuanto a la interpretación, los alcances y el cumplimiento del presente Convenio, serán resueltos conjuntamente por los respectivos coordinadores, de no resultar se elevará a la Autoridad firmante y en caso de persistir el desacuerdo, en última instancia se comprometen a resolverlo de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social de Costa Rica (Nº. 7727 del 9 de diciembre de 1997)."

En razón de lo anterior y conocedoras las partes de su contenido y alcances, se suscribe el presente Convenio de Cooperación entre La Municipalidad del Cantón Central de Limón y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en la Ciudad de San José, a los días del mes de ____ del año 2021

CARLOS DANIEL CARRASCO SANCHES NESTOR MATTIS WILLIAMS
PRESIDENTE EJECUTIVO ALCALDE MUNICIPAL
INCOPESCA MUNICIPALIDAD CANTON CENTRAL DE LIMÓN

Página 5 de 5

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio ML-UJ-095-2021 y el documento denominado "CONVENIO DE COOPERACION INTERISNTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMON Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y AGRICULTURA".
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



c) Se conoce oficio AML-0698-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarriza MC Calla Alcaldesa en Ejercicio; que dice:

A través de la presente y en seguimiento a las obras de mejoras que se pretenden realizar en el Mercado Municipal del Cantón Central de Limón, adjunto se les remite para conocimiento no con número de oficio DCPM-ML-116-2021 suscrito por el Ing. Oscar Waters Oviedo – Encargado Departamento de Diseño y Construcción de Proyectos Municipales referido al PLAN REMEDIAL de los trabajos a realizar en dicho Inmueble, los tiempos contemplados en las actividades, el método de ejecución, entre otros.

Oficio DCPM-ML-116-2021

*Bachiller
Ana Matarriza MC Calla
Alcaldesa en Ejercicio
Municipalidad del Cantón Central de Limón*

Estimada Señora

El Departamento de Diseño y Construcción de Proyectos Municipales de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, aprovecha para enviarle un cordial saludo, y a su vez, de manera respetuosa, indicar el plan remedial que se envió a patrimonio cultural y el cual está debidamente aprobado del Mercado Municipal de Limón, cabe mencionar, que dicho permiso ya se había otorgado en documento "RP-090-2019".

De esta manera se les presenta el Plan Remedial para el conocimiento de los trabajos a realizar, los tiempos contemplados en dichas actividades, el método de ejecución, entre otros, aunado a esto, se envían los planos ya revisados por ustedes para comprobar las distribuciones de los espacios de los locales y las eventuales áreas verdes en los costados del Mercado.

1- LEVANTAR EL NIVEL DE PISO ACTUAL

El edificio a intervenir presenta un problema de inundación cuando las calles perimetrales de este, se llenan debido a que el nivel de piso está por debajo del nivel de las calles, ocasionando grandes problemas de saturación de tuberías, suciedad, y plagas de roedores que habitan en las tuberías dentro del mercado, por lo tanto proponemos hacer un relleno de lasire compactado al 95%PM, sobre la superficie actual la cual de hecho está sumamente dañado, en un con el fin de colocar dentro de este relleno todas la Tuberías Sanitarias, Pluviales y Potable, lo cual nos permite aumentar las gradientes de desfogue y eliminar la probabilidad de saturación de las mismas y la posibilidad de inundación dentro del mercado.

2- INSTALACIÓN SANITARIA

Se planea construir 5 baterías de baños todas con cumplimiento de la ley 7600 las cuales serán conectadas a un colector secundario que va dentro del relleno y conecta con el pozo sanitario del A y A que esta diagonal al Hotel Acón.



3- INSTALACIÓN POTABLE.

Se propone la instalación de un medidor de agua y una tubería independiente a cada uno de los 54 locales y previstas para las zonas verdes y las baterías de baños

4- INSTALACIÓN PLUVIAL

Uno de los problemas del inmueble es el de salidas de agua, con el nivel actual del piso se planea la captación total de las aguas de techo mediante canoas y la conducción a los colectores municipales mediante tuberías tipo rib loc de diámetros de 6- 8-10 y 12 pulgadas para evitar la saturación de las mismas con sus respectivas cajas de registro tal y como lo indican los planos.

5- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Instalación de paneles para 56 medidores de corriente, interruptor principal de 1200 amperios y 56 acometidas con su respectivo tablero para cada uno de los locales los cuales llevaran dos lámparas cada uno de tipo Led y tres tomacorrientes 110, en 10 de los locales se instalará una prevista de 220 Voltios donde sea necesario. Toda la iluminación de pasillos, áreas comunes y externas serán tipo Led de uso marino. Con su respectivo medidor independiente.

6- SISTEMA CONTRA INCENDIO

Se elabora un nuevo plano de todo el sistema contra incendio para cada uno de los locales y pasillos de circulación el cual se interconectará con el sistema instalado en el edificio Nuevo y que tiene la prevista de 6" para hacer dicha conexión todo con su sistema de gabinetes y paneles de control.

7- CONTRAPISO Y PISO

Un vez instaladas todas las tuberías y de estar compactado el relleno se procederá a chorrear un nuevo contrapiso de 10 cm de espesor con malla electrosoldada n° 2 y acabado de helicóptero (Lujado natural), en todos los locales y pasillos de circulación como esta en el diseño original.

8- PAREDES

Se demolerá todo tipo de cerramiento con madera, zinc o malla que hicieron los inquilinos quedando el mercado tal y como se construyó originalmente. A las paredes existentes se le realizará la restauración total de repellos huecos y acabados aplicando para ellos materiales de última generación y que se utilizan en las restauraciones.

Todas las paredes por ambas caras llevaran pintura tipo anti hongos colores a definir

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

Página 2 de 1



MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON
Diseño y Construcción de Proyectos Municipales
Tel.2758-4444 // Correo: oscar.waters@municipiolimon.co.cr

9- ESTRUCTURA DE TECHO

Se quita toda la cubierta de techo existente y se procede al SANDBLASTING de toda la estructura con el fin de eliminar cualquier tipo de corrosión o impureza, una vez limpio todo el hierro se realiza una inspección. De forma inmediata se colocan tres manos de anticorrosivo tipo fast drive hasta obtener 75 micras de espesor de pintura el cual será aplicado mediante el método de compresor.

10- CUBIERTA DE TECHO

Dada la excelente altura que la estructura se planea utilizar una lámina esmaltada tipo ondulado corriente, igualmente toda la hojalatería, canoas y bajantes de color verde

11-RESTAURACIÓN DEL ANILLO MAXWELL

Tal y como lo ha manifestado el Centro Cultural de Patrimonio Histórico en varias ocasiones, esta área debe ser restaurada en su totalidad manteniendo en todo sus extremos el concepto arquitectónico como fue creado originalmente para lo que procederemos a dicha restauración saneamiento y reparación en coordinación con Patrimonio y el caso de que algún elemento deba ser cambiado porque es inseguro o está muy deteriorado se construirá una réplica igual con el fin de no modificar el diseño original.

La pintura y acabado final se realizará de acuerdo a las indicaciones y aprobaciones de Patrimonio.

12- ZONAS VERDES Y ARBOLIZACION

Una vez que se procede con el levantamiento de todas las obras temporales construidas en los perímetros del mercado actual procederemos a colocar tierra vegetal y enzacatar todas las áreas junto con la arborización con árboles nativos de la zona.

Esta solución no solo cumple con los requerimientos de Patrimonio sino que se ajusta al presupuesto con que cuenta la Municipalidad además de entregar los 54 locales totalmente habilitados para su alquiler.

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

Página 3 de 1

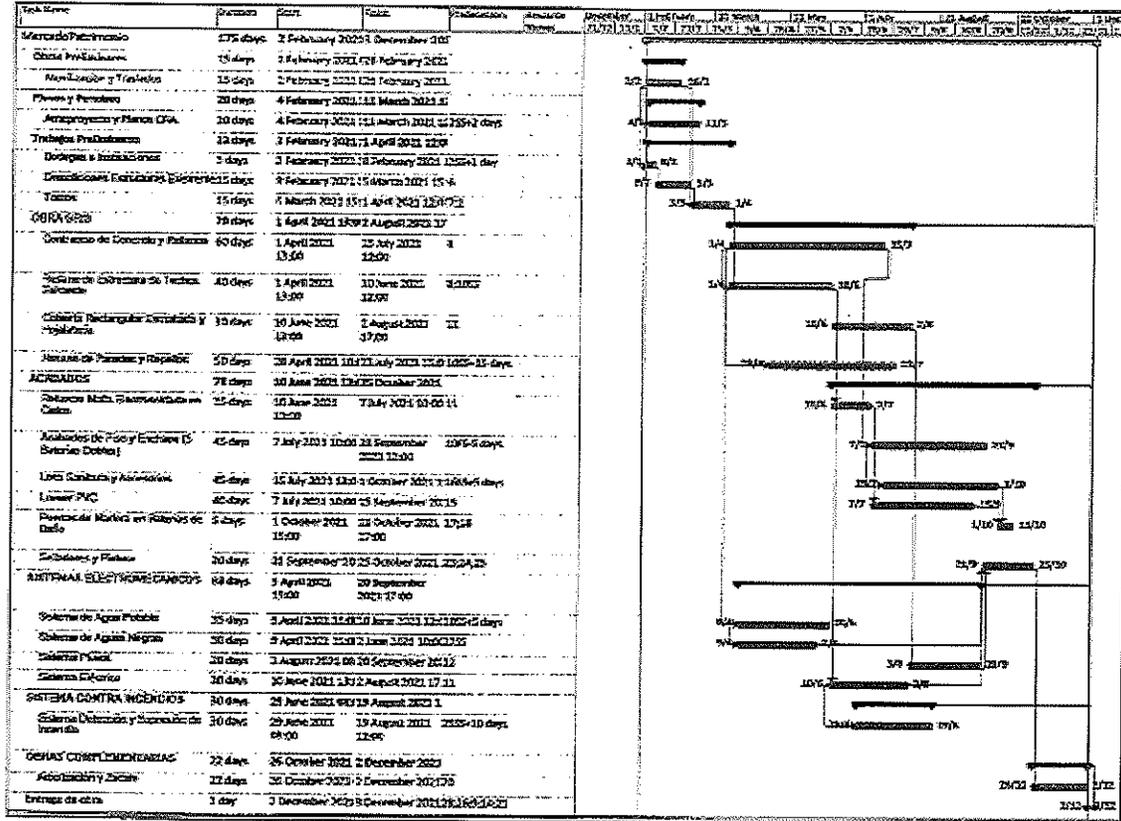
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
 Diseño y Construcción de Proyectos Municipales
 Tel.2758-4444 // Correo: oscar.waters@munajlimon.go.cr



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN



En el diagrama anterior, concluimos que el proyecto tiene una duración de 175 días naturales, la fecha de inicio queda sujeta a la debida aprobación presupuestaria.
 No se omite manifestar el deseo de esta Administración de poder concluir lo antes posible dicho proyecto, para poder generar empleo y embellecer el Cantón Central de Limón con tan importante obra culminada.

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
Diseño y Construcción de Proyectos Municipales
Tel. 2758-4444 // Correo: oscar.waters@municipiolimon.co.cr



Sin nada más que agregar me despido formalmente y atento a cualquier duda, consulta o recomendación.

Atentamente,

OSCAR TERCERO
WATERS OVIEDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
OSCAR TERCERO WATERS
OVIEDO (FIRMA)

Ing. Oscar Waters Oviedo
Diseño y Construcción de Proyectos Municipales
Municipalidad del Cantón Central de Limón
IC-32457
cc: Archivo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: En el documento añadieron un diagrama, pero en el diagrama solo vienen las actividades, suprimieron las columnas de costos de los recursos, estos lo sé porque es mi especialidad, no hay detalles de costos, recursos, no hay especificación de nada, simplemente nos indican cuales son las tareas y de acuerdo al acuerdo unánime que tomamos, el acuerdo decía que necesitábamos el detalle de los costos de cada uno de ellos, de las actividades.

REGIDOR BLAKE HEDGES: ¿el plan remedial quien lo hizo? Si es el ingeniero Municipal que lo hizo, él estuvo hace 3 años o 4 años a cargo de ese proyecto y no sabemos cuánto es el costo que hay ahí, no dice si son 500 millones, 600 millones o 900 millones. Quiero que conste en actas que si es el Ingeniero Municipal Oscar Waters Conejo, que si hizo ese plan remedial, que conste en actas que él estaba en ese proyecto en ese mercado y para mi ese plan remedial, no tiene ninguna justificación, porque él estaba ahí, entonces no sabemos cuánto es el costo, muchas gracias.

REGIDORA WING CHING: Mi pregunta va más o menos como lo dice el compañero Regidor Fernando Blake, yo quisiera saber la fecha que tiene ese documento, la fecha que tiene emitido y si está avalado. Gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: El documento tiene fecha del 30 de marzo, pero la firma digital del Ingeniero Oscar Tercero Waters Oviedo no tiene la fecha ni la firma.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Dentro del presupuesto extraordinario 01, hay un monto para la construcción del Mercado Municipal, ahí pues en la línea del compañero Blake, a mí me nace la misma interrogante, que costo tiene el edificio que ya está hecho, denominado la primera etapa y cuál es el costo de este plan remedial que se propone, si no vienen costos como justificamos un plan remedial con una solicitud de presupuesto extraordinario para invertir en esa obra y lo otro es que tenemos una primera etapa, que se nos dijo de parte del señor Néstor Mattis que solamente que le hacía falta una caja para hacer una distribución de electricidad y que eso estaba listo, en lo cual tengo entendido que se trabajó ya y aun el edificio no está listo, para ser utilizado por los eventuales inquilinos del Mercado Municipal, aunado a eso, el plan remedial me gustaría saber o estudiar más a fondo si incluye la finalización de esa primera etapa y la finalización completa de la segunda etapa, porque también recuerdo cuando vino aquí la constructora que tenía a cargo el proyecto que nos dijo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



que no se le había terminado de cancelar el monto, que tenían ya un par de años donde estaban parados sin trabajar cuando en teoría o correcto sería, es que la empresa termine la obra y la entregue a la Municipalidad y cancelarle a esa empresa todo ese monto porque si no estaríamos hablando que en el presupuesto extraordinario se nos pide más dinero, se nos presenta un plan remedial, pero no sé si la empresa es la que va a terminar de ejecutar el proyecto como debería o como supongo que está escrito en el contrato, porque si no es así estaríamos enfrentando una eventual demanda de la empresa donde nos estarían cobrando el monto que les adeudamos y probablemente daños y perjuicios y estaríamos hablando que el Mercado Municipal de Limón sigue sumando en su costo. Gracias.

REGIDOR WEIN CALVIN: ¿el plan remedial está avalado por el Ministerio De Cultura?

PRESIDENTA MUNICIPAL: No hay nada que haga constar el aval, este documento que tenemos aquí no da esa constancia.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: La misma consulta tenía sobre el aval del patrimonio, que si venía dentro del documento que nos envían, que debería de estar, considero yo, y si al final si no tenemos los costos por actividades, pues para mi le falta información, porque cuando uno presenta un proyecto debería de ir con sus costos por tarea a desarrollar, lógicamente este plan remedial debe pegar con lo que nos está pidiendo en el presupuesto, para que concuerden los números, los números no fallan como decimos, entonces si considero que el plan remedial que nos están presentando aún falta el tema de costos y la certificación de comprobación de parte de patrimonio para poder seguir y también viendo los números de acuerdo al préstamo que se había hecho al Banco Nacional para la construcción del Mercado total y que solo nos queda 134 millones de los 3 mil millones y ahí podemos deducir de cuanto ha costado lo que hasta ahorita está construido, cierto o no, estos son los números que dan.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Según veo en el oficio en el primer párrafo dice que ese permiso ya se había otorgado, o sea, que ya lo había visto Patrimonio, y que según consta en el documento RP-090-2019 ya lo había revisado y aprobado Patrimonio, este plan remedial, también para hacer la aclaración que son 2 partes, porque veo que el Regidor Jose Hidalgo, estuvo como confundiendo algunos términos, este plan remedial es para el área patrimonial, no para la parte nueva que se está haciendo, que ya está finalizada y que solo faltaba un asunto de electricidad nada más, que de ahí venía el dinero que se le tenía que pagar a la empresa que hizo esa parte que se contrató y que tenían que poner los transformadores, entonces creo que talvez hay una confusión, entender que lo que nos están presentando ahorita es el plan remedial para el área patrimonial, lo que si sería bueno que por parte de la alcaldía nos dijeran que si este permiso que ya se otorgó sigue vigente o no, pero lo que veo en el documento es que ya el permiso se había otorgado en el 2019 ya había sido revisado por patrimonio.

ALCALDESA EN EJERCICIO: Si en la misma línea que nos indicó la señora Regidora Jones, ese permiso está vigente y si fue aprobado, lo que voy a hacer, entonces, es apegarme exclusivamente al acuerdo y subsanaría ese documento que se envió y con respecto a la parte de la aprobación, también podemos remitir una copia del mismo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Yo recuerdo perfectamente que en noviembre del 2020 tuvimos audiencia virtual con el Director de Patrimonio y hablamos del plan remedial de forma basta de la necesidad de presentar ese plan remedial, en diciembre del 2020 el señor Waters hablo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

en uno de los medios radiales, si bien lo recuerdo fue Comentarios al Da que el habia presentado nuevamente ese plan remedial que el Concejo Municipal no conoce



REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Yo estoy claro de que existe una primera y una segunda etapa, por eso pregunte que cuando vamos a ver la primera etapa funcionando, porque me dijeron que era un tema solo de electricidad, entonces, ¿Cuándo vamos a verla funcionando?, estamos pidiendo más plata y de hecho en una sesión no tengo el dato, yo le pregunte a don Néstor, ¿ese monto que está solicitando, es para la primera o segunda etapa? Y él respondió que para las dos, de hecho eso está en el informe de Comisión, en donde se hicieron todas las preguntas y ahí está, yo estoy claro, hay una primera etapa y una segunda etapa, está la patrimonial y está la parte nueva que se hizo, sin embargo seguimos, ahora vamos a aprobar dinero para hacer la segunda etapa, la etapa patrimonial, pero no hemos logrado inaugurar la nueva, entonces por favor, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Yo le agradecería señora Alcaldesa, ese segundo plan remedial que se habló en la sesión que se tuvo en noviembre del año 2020, el Concejo Municipal no lo conoce, por lo menos no ha llegado a la secretaria y si es bueno conocerlo, debido a que el Ingeniero Waters menciona que el documento al Ministerio de Cultura y Juventud.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Con respecto a este debo de decir que quiero incitar a la Administración a que cumplamos en tiempo y forma con el bendito plan remedial que ocupamos, porque los que hemos tenido la oportunidad de visitar el Mercado Municipal, sabemos las condiciones infrahumanas en las que están los inquilinos de este Mercado, a todos nos precisa, no solo a los inquilinos, la población en general de Limón está necesitando que ese mercado entre en funcionamiento, si hablamos de reactivación económica que mejor que en nuestro corazón del Casco Central este ese mercado, que es el emblema que es de la reactivación de nuestra ciudad, pero tenemos que cumplir que nosotros queremos apoyar a que estos avancen, pero tenemos que cumplir con lo establecido, yo creo que hay que arrollarse las mangas y sacar esto adelante todos los proyectos pendientes, por ejemplo el bien de Limón, pero esforcémonos todos para que esto pueda darse, ese plan remedial urge, pero bien hecho, no a la ligera y como lo dijo, creo que fue la señora presidenta se han presentado planes, la gente de patrimonio nos dejó en claro que el plan había que renovarlo, que habría que hacerlo nuevamente, entonces esto es lo que tenemos que hacer para poder avanzar, sino vamos a seguir estancados, recordemos que cumplir con un fallo de la Sala Constitucional, entonces por todo lado necesitamos avanzar con este tema. Muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Necesitamos que nos den la información completa señora Alcaldesa, usted, como responsable de las dependencias, porque una vez más, como se dicen popularmente que nos quieren tomar el pelo, nos mandan la información a medias, no están los costos detallados, hay un incumplimiento del acuerdo unánime que habíamos tomado, para nosotros tomamos la mejor decisión, porque hay aspectos que no podemos brincarnos, otros que no podemos obviar, la nota que nos envió Himalaya aduciendo que la administración les adeuda un poco más de 300 millones de colones, eso significa que si nosotros hubiésemos aprobado en aquel momento el presupuesto extraordinario, posiblemente por no tener un plan remedial, parte de ese dinero se hubiera ido para pagar deudas atrasadas y de acuerdo a la ley de contratación pública, eso no es permitido, necesitamos un plan remedial, los detalles de los costos, tener claro que no hay sobrecostos, porque ya se ha invertido demasiado dinero en ese Mercado Municipal y en lo personal no veo donde esta esa cantidad de recursos que se ha invertido. Para lo que corresponde en vista que ya nos remitió la información mociono que la documentación sea remitida a la comisión de

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



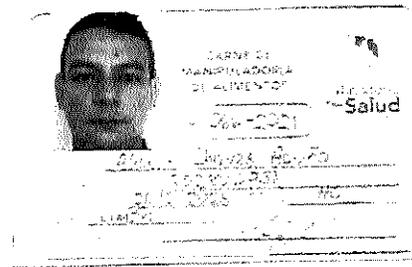
Hacienda y Presupuesto, considerando que ya hay recursos, hay una partida asignada al presupuesto extraordinario número 1, recursos para finalizar con el Mercado Municipal, que estén de acuerdo con su aprobación de que la documentación sea trasladada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, favor de mostrarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio DCPM-ML-116-2021, que consta de 05 folios.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla y Wing Ching.

d) Se conoce oficio suscrito por el señor Alexis Chaves Acuña con cédula 5-0280-0731; que dice:

Soy vecino de la Comunidad de San Clemente – Valle de la Estrella, por motivos de pandemia me quede sin empleo, por esa razón quiero vender repostería en mi casa de habitación en la parte de afuera, el objeto de esta venta es generar ingresos ya que 5 personas dependen de mí y con el afán de respetar la autoridad municipal, les solicito un permiso o patente para poder salir adelante y hacer las cosas en regla. Adjunta copia de cédula y carnet de manipulación. San Clemente, Valle de la Estrella, del super Kiani 600mts esta mano derecha, casa de cemento color verde. Teléfono 6332-1980/8639-5989.



SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Patentes la solicitud realizada por el señor Alexis Chaves Acuña.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

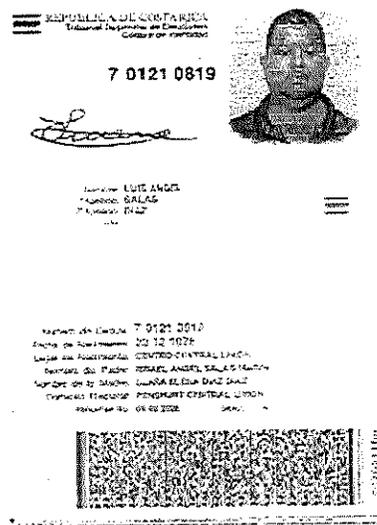
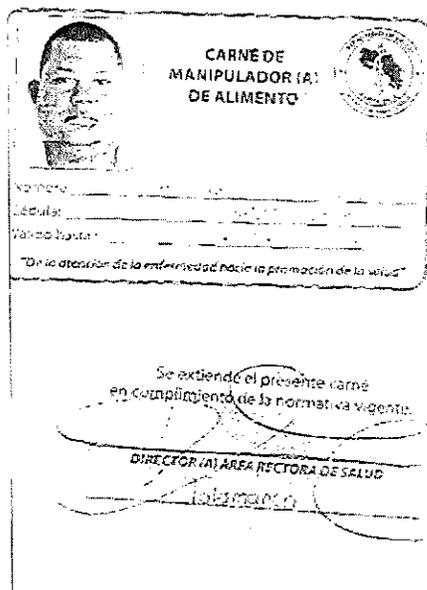
Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



e) Se conoce oficio suscrito por el señor Luis Ángel Salas Diaz con cédula 7-121-809, que dice:

Yo, Luis Ángel Salas Diaz, mayor, casad, con cédula 7-121-819. Por este medio quiero solicitar un permiso para vender productos empaquetados, como productos, Jummies, Jacks, caldosas y ceviche. Agradeciendo de antemano la atención brindada a dicha solicitud. Nota: Limo, contiguo al restaurante antojitos, frente a la bomba de Penshurt. Las ventas se realizan en un toldo con dimensiones de 3x3. Teléfono 8377-6730.



SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Patentes la solicitud realizada por el señor Luis Ángel Salas Diaz. Así mismo la Secretaría se sirva comunicar con el interesado para verificar algunos aspectos de procedimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla y Wing Ching.

f) Se conoce oficio suscrito por la señora Maritza Marín Torrez con cédula 8-0099-0152; que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Área de Salud Limón
Teléfono: 2798-3200 / Fax: 2798-5729



24/06/2019

CERTIFICACIÓN MÉDICA

CM-0572-2019

Nombre: MARITZA MARÍN TORREZ
Nº Identificación: 800390152

El suscrito Médico y Cirujano Dr. Enrique Valverde Aguilar Código: 6204 certifica que el/la paciente fue atendido(a) en el 263213 EBAIS Los Cocos 2, tratante: Dr. José Marrón Ramírez Frndt Código: 7125, paciente de 59 años de edad, consultó el 20/06/2019, conocido(a) Con Buen Estado General, Ritmos Cardíacos Rítmicos, Campos Pulmonares Limpios, Abdomen Blando Depresible, Antecedentes de Polio en la Niñez con Secuelas a Nivel Oseo en Ambas Rodillas, Artralgias, Cefalalgia, Histerectomía Vaginal, Alergia.

Se extiende en el Área de Salud de Limón a solicitud del (a) interesado (a) al ser los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]
C-300-99-71-52

NULO SIN LOS TIMBRES DE LEY Y SELLO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Patentes la solicitud realizada la señora Maritza Marín Torrez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla y Wing Ching.

g) Se conoce oficio suscrito por la señora Rosaura Padilla Moya con cédula 7-0061-0315; que dice:

El motivo de la presente, es con el fin de solicitarles un permiso un permiso de venta para vender tiliches como limpiones, bóxer, medias, misma que llevo muchos años de vender en el pretilito que está ubicado contiguo a la acera de la gasolinera DELTA, antiguo TOTAL. Estoy ahí de pie sin ocasionar congestión u obstaculizando el paso de los transeúntes.

Solicito el presente permiso, esto con el fin de estar en regla y pagar mis impuestos como corresponde y trabajar con la mayor tranquilidad y de esa forma ayudarnos entre todos. Además, cabe recalcar que en esos alrededores no perjudico con la venta de mis productos, esto debido a que no hay en los alrededores tiendas de ropa u otro que afecte directamente mi producto.

Sin más que agregar y agradeciendo de ante mano su valiosa ayuda, se despide



Teléfono: 8485-7974.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Patentes la solicitud realizada la señora Rosaura Padilla Moya. Así mismo la Secretaria de Comisiones se sirva comunicar con la interesada para que se dicten los procedimientos internos de la institución.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla y Wing Ching.

h) Se conoce oficio suscrito por la señora Cynthia Calimore Forbes con cédula 7-0096-0661; que dice:

Es un placer saludarles y manifestarles lo siguiente:
Les solicito un permiso para la Venta de Especies Fiscales, y Venta de Pan. Esto es con el fin de solventar la necesidad de la ciudadanía Limonense y los Ebais ya que adultos mayores, personas con discapacidad y personas de otros sectores de la provincia de Limón, y público en general se desplazan por toda la ciudad, buscando las especies Fiscales para la mejor comodidad de estas personas. Dicha actividad se estará desarrollando en los Sectores Diagonal al Ebais de Limón Centro, y a 125 Sur de La Mucap, para una mejor atención de estas personas. Por medio de esta actividad, podre ayudar a mis hijos, ya que soy Jefa de hogar. Para cualquier información al 87985109
Sin más, se despide muy cordialmente.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Patentes la solicitud realizada la señora Cynthia Calimore Forbes. Así mismo la Secretaria de Comisiones se sirva comunicar con la interesada para que se dicten los procedimientos internos de la institución.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



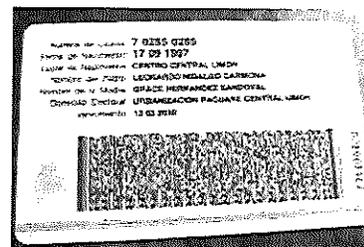
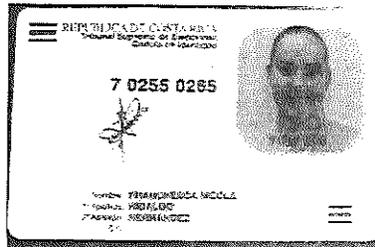
Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla y Wing Ching.

i) Se conoce oficio suscrito por la señora Franchesca Hidalgo Hernández con cédula 7-0255-0265; que dice:

De la manera más atenta y respetuosa me apersono ante este honorable consejo por este medio, pidiéndole al todopoderoso que les brinde mucha salud y bendiciones en sus vidas y trabajos. Hago de su información que yo patentada y clienta de esta emblemática institución solicito lo siguiente:

Tengo un puesto de ventas de Hot Dog ubicado en el bulevar frente a tienda Jose Paolo, bajo el nombre de "El Rey Salchicha" hasta el momento pues como todos los Costarricenses y Limonenses especialmente pues trato de ganarme la vida honradamente, sin embargo pues ante toda la situación vivida y que seguimos viviendo a raíz de la pandemia y lógicamente ante los factores externos de desempleo y otras situaciones que nos golpean económicamente, es que quiero solicitarles el respectivo visto bueno para poder vender mis productos en las playas especialmente los fines de semana y/o días festivos o feriados, llámese cieneguita, moín, playa bonita, Viscaya, en horarios de 9AM a 7PM y estar en circulación por ellas por medio de mi pequeño remolque que para ello tengo. Por lo que de antemano quiero agradecer a este noble consejo aceptar esta misiva y poder ofrecer mis productos y así poder seguir haciendo todo como hasta el momento, de la mejor manera posible. -

Para notificaciones me pueden contactar al tel 84870391 y/o al correo electrónico lhidalgo197130@gmail.com



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

SE ACUERDA: Trasladar a la Administración la solicitud realizada la señora Franchesca Hidalgo Hernández, con la finalidad de que de respuesta a la interesada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla y Wing Ching.

j) Se conoce oficio suscrito por la señora Víctor Hansel Kelly con cédula 7-069-910; que dice:

Por este medio desearle éxito en sus funciones en pro del pueblo, Yo Víctor Hansel Kelly cedula 7-069-0910 60 años hijo predilecto de Limón, el aporte del negro en línea de oro, el trabajo dignifica rescate derecho humano empresas públicas y privadas se han despedido 7000 personas yo Hansel Prejubilado de Japdeva un año sin trabajo y sin salario, esperando la plata si ningun cinco, tengo que pulsearlo para pagar mis gastos igual que todos, el papa Francisco dice Innovación solidaridad creatividad fraternidad e igualdad estuve vendiendo en una urna de 1 metro y medio de alto y un metro de ancho en la esquina del Hotel Miami, me encontraba vendiendo mis productos especiales como son repostería caribeños todos a 500 colones la policía civil inspector – regidor todos apoyándome en este momento la policía municipal pidiéndome que me fuera de ahí solo a mí los demás no, yo Hansel tengo el mal de Parkinson de mi hermana, solicitud de permiso permanente lo mejor de Limos es su gastronomía repostería buena mano buena cuchara. Todos somos iguales ante Dios.

Honor a quien honor merece de vida y no después de muerto

Icono pionero fundador de Limón

Porque lo nuestro es mejor se respeta Hansel puso a Limón a Costa Rica en el mapa

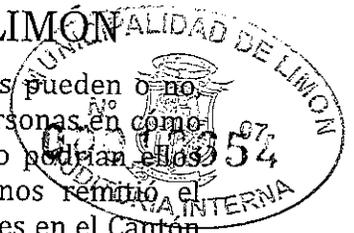
Hansel miembro galería caribe puerto rico Inglaterra Uganda

REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ: Yo pediría al Concejo, sí podrían dar atención a la solicitud del señor Víctor Hanzell y se le remita a la condición de patentes, a ver en que se puede ayudar, una persona que le ha dado tanto al deporte de Limón, personalmente le agradezco mucho a don Víctor Hanzell y cariño, porque es un baluarte para esa población, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: El pide permiso permanente, pero el indica que la policía Municipal le indica que se vaya y a los demás no, por lo tanto mociono para que la solicitud se remita a la Comisión de Patentes, partiendo de la solicitud que hace el interesado, de igual manera que lo contacte la secretaria del Concejo Municipal y le instruya respecto a los procedimientos internos para otorgarle la respectiva licencia, antes de someter a votación y conocer los resultados se otorgara la palabra a los presentes.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Vemos la solicitud de don Hanzell y como dice la compañera Yahuzu que le ha aportado tanto a la provincia y el mismo dice que es hijo predilecto de Limón, vemos la señora que vino a pedir que dice que trabaja fajada y demás, no es gente que está viniendo a pedir, son gente que está pidiendo una oportunidad para

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



trabajar, yo le pediría a la Comisión de Patentes, no solamente decir si ellos pueden o no solicitar un permiso, yo le pediría que por favor tratemos de guiar a estas personas, en como pueden solicitar, o sea, a darles una recomendación o una guianza de cómo podrían ellos desarrollar su actividad económica, además de eso, yo lo dije y ya se nos remitió el reglamento, para ventas ambulantes es necesario regular las ventas ambulantes en el Cantón de Limón, porque tenemos gente que viene y nos pide permiso y tal vez saben que se les va a decir que no o que ahorita no se están dando los permisos, pero al mismo tiempo tenemos un Limón, al menos el casco central de la ciudad fundido de vendedores ambulantes, que hacen todo su agosto todos los días a costillas en el caso de los que están en el Mercado, invadiendo las calles, entonces también el llamado a la Alcaldía por favor que nos ayude con la policía Municipal con los Inspectores Municipales también, para regular esto, porque tenemos gente que viene y pide permisos, pero en la otra mano hay gente que no pide permiso, viene y se establece sábados y domingos, a vender por todo el centro de Limón de forma ilegal. Gracias.

SÍNDICO URBINA RUÍZ: En el área central del Cantón Central de Limón, la Contraloría pide que no haya ventas ambulantes, no sé si desde nuestra administración local, puede haber un diálogo, una intercesión por algunos casos que realmente amerita ser inclusivo, con algunas personas, hijos Limonenses, predilectos como el caso de don Víctor, porque no piden nada regalado, piden por qué necesitan y quieren trabajar, porque se sienten capaces de llevar el pan de cada día, y también pedirle a la Administración de una manera cordial, si podemos hacer esfuerzos paralelos para orientar esas personas y decirle que y como se puede hacer para poder tener una oportunidad, no sé si acá en la Municipalidad haya una oficina de inclusión laboral, porque si hay personas que quieren y que necesitan, es de humanidad darles una oportunidad, no todo está escrito en piedra y yo creo que es de valientes hacer un esfuerzo y de tenderle la mano a nuestros hermanos Limonenses, que quieren y necesitan laborar, como lo dije antes, la Contraloría dice una cosa, pero no todo está escrito en piedra y que aquí estamos para trabajar y pedirle a la administración que interponga sus buenos recursos y buenos deseos para con el pueblo Limonense y de forma humanitaria ver que inclusión de hacer con esas personas. Gracias.

SÍNDICO DAVIS WRIGHT: Como parte de la Comisión de Patentes, tenemos un problema de que la Comisión solo puede dictaminar basado en que las personas presenten todos los requerimientos que pide la Administración para poder otorgarles una licencia, que yo creo que este caso o de estos casos que se presentan, lo tiene que ver la Administración y tiene que ver cómo se puede resolver para ayudar a esta gente, yo conozco muy bien a don Hanzell, crecí con él en barrio Roosevelt y conozco lo que significa para la Provincia de Limón y todo lo que ha hecho por la juventud y el deporte, pero yo creo que este asunto lo tiene que resolver la administración para ver como se le puede ayudar a estas personas, muchas gracias.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Yo estoy de acuerdo con todos los compañeros que hicieron los comentarios, que hay que buscar como colaborar a estas personas que están tratando de ganar el sustento diario, pero también me preocupa que la compañera, bueno, nosotros le solicitamos a la compañera Carol que nos buscara una información y ella nos remitió un correo la semana pasada, en donde se le solicita al Departamento de Rentas que nos informe sobre los permisos sobre las ventas ambulantes y en este documento la Contraloría indica que no se les puede dar permisos a este tipo de ventas ambulantes, con esto no estoy contradiciendo lo que están diciendo, hay que ayudar, pero tenemos que buscar la manera correcta de poderle ayudarle a esta gente para que pueda trabajar, si les considero, toda esta documentación está en el correo porque Carol la envió a todos del Concejo en Pleno y el oficio

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



es del 29 de marzo del 2021 donde lo remite el Departamento de Rentas, entonces en cierto modo me molesta porque quiero ayudarle a estas personas, pero en cierto modo estamos atados de manos, tendríamos que buscar una solución no directamente del Concejo en Pleno sino tal vez una solución a nivel de algún diputado o una ayuda un poco más jerárquica que la de nosotros para poder solucionar estos inconvenientes a los patentados, entonces, si es importantes que los conozcamos para no incurrir en errores y que este documento está en el correo de todo el Concejo en Pleno y busquemos una solución, que tomemos un acuerdo y una solución o ayuda para poder ayudar a estos patentados.

REGIDOR WEIN CALVIN: Yo comparto con la compañera, esto no es una situación o una condición solamente de la Administración, es del Gobierno Local. Nosotros tenemos que ver en conjunto cómo resolvemos esto porque con lo de la pandemia esto se complicó muchísimo más, entonces tiene que haber un espacio en algún momento y ya donde la administración y nosotros como Concejo nos sentemos a ver qué solución nos puede dar, porque están yendo por la administración, que la administración no les da, entonces están viniendo por acá y nos van a poner a pelear entre nosotros, entonces, yo siento que nos sentamos a hacer una alternativa para todo esto, yo me acuerdo que en el periodo pasado o antepasado se pasó una ley, lo que no se si cubre todo el país y esa ley que es sobre las ventas ambulantes, que quisiera que buscáramos esa ley a ver si cubre todo el país o solamente era para Puntarenas, que eso pudiera ser una solución, porque esto no es solamente Contraloría, hay un dictamen de sala cuarto de contencioso sobre lo que son los puestos o las ventas ambulantes, entonces hay que tener mucho cuidado, también queremos ayudar pero tampoco vayamos creándole expectativas a la gente sobre el tema, gracias.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Si nosotros nos ponemos a analizar la vida de don Víctor Hanzell, a través de los años ha sido de esfuerzo, perseverancia. Es decir, él no está pidiendo que le regale nada, él está dispuesto a ganarse con su esfuerzo las cosas, entonces yo pienso que buscar la forma de colaborar no solo con él, sino con todos esos limonenses que están tratando de salir adelante buscando oportunidades, nosotros tenemos que actualizar reglamentos, reglamentos de ventas ambulantes que probablemente no, están actualizados y no cumplen con las necesidades del día de hoy, sugiero en este caso específico a la Comisión de Patentes que se analice la posibilidad de no dar un permiso de venta ambulante, sino otro permiso de venta estacionaria para este caso, si, lo sugiero y lo propongo a modo de pregunta, no pertenezco a la Comisión y no sé exactamente como están manejando esos temas, pero para poder colaborar en este caso específico podría ser que la figura de venta ambulante no sea la idónea, sino otra figura, no sé, se me ocurre el nombre de venta estacionaria, en algún lugar porque esto esa sería una posibilidad. Muchas gracias.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Hay que entender, el correo entro el 30 de marzo, o sea, esta reciente ese correo y lo tenemos todos, si es importante, porque siempre vienen solicitudes, tenemos que colaborar, ese correo es directamente de Rentas donde Contraloría indica cual es la normativa a cerca de las ventas ambulantes, por más que queramos ayudar estamos atados de manos, lo que solicito es que tomemos nosotros como Concejo En Pleno algún acuerdo para enviarle a la Asamblea Legislativa y que podamos nosotros otorgar o hacer algún cambio en lo que son las ventas ambulantes para poder ayudar a estas personas, pero nosotros si hacemos, tratamos de ayudar a estas familias podemos incurrir en un error que puede ser grave, entonces tenemos que hacerlo de la manera más formal posible.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL: Regidora Belinda Jones desea formular su moción por escrito, hacer la propuesta a la Asamblea Legislativa, para que formule la propuesta que usted hace por escrito y someterlo a votación.



REGIDORA JONES SEQUEIRA: No, más bien propongo que en la Comisión de Jurídicos, estando toda la Comisión en Pleno, planteemos los 4 o 5 Regidores una moción bien sustentable para poder enviarla a la Asamblea Legislativa.

REGIDORA WING CHING: Realmente a mí me da mucho pesar escuchar que cada vez que tenemos sesiones nos piden ese tipo de permiso porque sabemos lo que va a pasar, que se van a denegar, son permisos y esos están trasladados a la Comisión De Patentes, entonces, ¿Cuál es el papel que nos toca a nosotros como Concejo y de la mano con el Gobierno Local? Tenemos que crear las condiciones para ayudarle a todas estas personas, entonces aquí podemos pasar toda la noche hablando y de la buena voluntad no vamos a pasar, lamentablemente es así y aunque mandemos algo a la asamblea sabemos que ya hay criterios dados como al que le dieron a la Municipalidad de Puntarenas, no sé si recuerdan a los señores que venden Vigorón, Churchill y todo lo demás, hay que tener cuidado y andar dentro del marco de la ley, lo que tenemos que trabajar es en algún proyecto donde podamos crear las condiciones para estos vendedores y necesitamos con urgencia el mercado, necesitamos lugares donde ellos puedan vender, darle agua y luz donde puedan tener sus cosas, sus permisos de salud, puedan estar en regla para que ellos puedan pasar de lo informal a lo formal, esa es la manera que podemos ayudarles a muchos de ellos, entonces eso es lo que tenemos que hacer, sentarnos como Concejo y montar un proyecto de la mano con el Gobierno Local para que sea impulsado y podamos ayudarles a toda esa gente del bulevar en los puestitos que tienen, algunos ni tan siquiera están pintados, se están cayendo, comenzando por ahí, no sé si ustedes van y caminan porque no podemos pasar solamente de pedir que le demos un permiso y también después pedir apoyo a la Policía Municipal, seamos coherentes entonces tenemos que ver la manera de cooperar, entonces yo apoyo y no estoy en contra de esto y digo si uno le da un permiso a uno tienen que darle permiso a todos y tenemos que hacer todo bajo el marco de la ley, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: En virtud hecha por el interesado mociono que la documentación, sea remitida a la Comisión de Patentes y a la Administración para que de manera conjunta se le dé respuesta al interesado y se le especifique de los procedimientos a seguir, los que estén de acuerdo favor mostrarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Patentes y la Administración para que de forma conjunta se le dé respuesta a la solicitud realizada por el señor Víctor Hansel Kelly, y se le especifique de los procedimientos a seguir.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla y Wing Ching.

k) Se conoce oficio suscrito por la señora Paola Calderón Espinoza – Administrador Gallo Mas Gallo Limón; que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Por este medio me permito saludarles y a la vez solicitar el respectivo permiso para realizar una exhibición de mercadería (electrodomésticos, motos, línea blanca, muebles, colchones) con un toldo 3x3 frente a nuestras instalaciones, justamente frente a la puerta principal en medio de los dos chinamos que tenemos frente a la tienda. Dicho toldo se ajusta al espacio del bulevar que ocupan dichos chinamos por lo que no obstaculiza el paso de camiones ni peatones, se usaría únicamente como un espacio para colocar los principales artículos en promoción de fin de semana. Las 6 fechas de permiso serían 19, 20, 26, 27, 30 y 31 de marzo. La intención es hacer una exhibición de nuestros artículos para que el pueblo limonense adquiera este producto con facilidades de crédito, grandes descuentos y regalías.

Agradezco de antemano su resolución a la presente solicitud. Sin más por el momento me despido deseando muchos éxitos en sus funciones.

PRESIDENCIA MUNICIPAL: Las fechas que solicita el interesado del mes de marzo, el oficio fue presentado el 12 y solicitaba permiso para el 19, 29, 26, 27, 30 y 31 de marzo, por lo tanto, se mociona para que se tome nota de la solicitud hecha por el interesada Paola Calderón Espinoza.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: ¿Porque si el documento se vio el 12, se da el atraso en la lectura del documento? Y ya lleva más de 15 días, entonces me preocupa, porque es una solicitud y tiene un atraso bien grande.

PRESIDENTA MUNICIPAL: se hará lo que corresponde para que este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir, se pudo haber hecho omisión del documento para que el Concejo no lo conociera, pero aquí se muestra toda la documentación que ingresa, se hará lo que corresponde para que la situación no se repita nuevamente.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Tal vez para aclarar, pero no estoy acusando a la secretaria ni a la Presidencia, sino para saber, porque ellos nos harán la consulta, entonces el porqué del atraso, si fue que se traspapelo o algo sucedió, entonces, entonces es importante por aquello que lo soliciten saber cuál fue el atraso por la cual no pudieron hacer la actividad. Yo sé que a veces sucede, hay mucha documentación que se entra constantemente en el Concejo entonces sería importante saber si se traspapelo el documento o por alguna situación no se pudo leer.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Ante la empresa se rendirán las debidas disculpas del caso y de igual forma se les hará saber que se les procurará que el asunto no se vuelva a repetir, mociono para que se tome nota el oficio enviado y se le dé respuesta al interesado, los que estén de acuerdo favor mostrarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA: Tomar nota de la solicitud y dar respuesta a la interesada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla y Wing Ching.



ARTÍCULO VI.- INFORMES DE ALCALDIA.

ALCALDESA EN EJERCICIO: Como el concurso de los micrófonos salió infructuoso, que ya se dio la orden para hacer el concurso, a partir de mañana estará de nuevo en SICOP estaremos esperando que esta vez salga todo bien, para proceder en el asunto de los micrófonos, entonces para que conste el seguimiento.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se da por recibido el informe de la señora Alcaldesa en Ejercicio, que mañana saldrá en concurso la solicitud de todos los elementos que se necesitan para la instalación de los micrófonos.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Una sugerencia, el concurso es por la compra de los materiales para que nosotros hagamos la instalación, correcto, si se diera el caso que saliera infructuoso podríamos de valorar de darle el trabajo para que una empresa de sonido lo haga, no sé si en SICOP no haya un proveedor de este tipo de material, no se están haciendo una suposición, tal vez podríamos valorar que una empresa venga y haga la instalación, obviamente habría que comprar los micrófonos, pero que también haga la mano de obra. Y tal vez por ahí se pueda hacer la contratación.

ARTÍCULO VII.- DICTAMENES DE COMISION

a) Se conoce informe CL-01-2021 de la Comisión de Licitaciones; que dice:

INFORME CL-01-2021
Reunión presencial
Comisión de Licitaciones

Fecha de Reunión: viernes 26 de marzo del 2021	
Hora de Inicio: 4:30 pm	Hora Finalización: 05:30 pm
Miembros de la Comisión que Participaron:	
▪ Yorlenny Mena Montero	Coordinadora
▪ Luis Davis Wright	
▪ Fernando Blake Hedges	
▪ María Estela Obando	
▪ Yeneris Castillo G	Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA

I.

Proveedora Municipal

Atención

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Que en base a solicitud realizada mediante oficio N° PM-034-2021 suscrita por la Licda. Lucila Mayorga Balmaceda- Proveedora Municipal donde cita lo que indicado el artículo 12 bis LCA y 209 del RLCA, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud del “Contrato adicional”, dicho adendum tiene como origen terminar a cabalidad los trabajos programados, siendo que por causa imprevistas técnicamente al momento de intervenir las calles se requiere del “Suministro de 2750 tn de mezcla asfáltica y 25.000 litros de emulsión asfáltica, que incluya acarreo, colocación con finisher de capacidad mínima de colocación de 400 Tn-m y un distribuidor de asfalto con capacidad mínima de 2000 galones, además de una cuadrilla de colocación, y una compactadora doble rodillo liso de 8 tn mínimo, para ser colocadas en las siguientes comunidades con el fin de cumplir con el interés público y la reparación de las vías públicas del Cantón de Limón, las cuales se detallarán a continuación.

Distrito	Nombre del camino	Código del camino	Longitud (Km)	m3
Limón Centro	Bacheo Limón centro, Barrio Roosevelt, Jamaica Town, Diurno, Siglo XXI, Bella Vista, Corales, Cielo Amarillo, de Brisas de Ojo de Agua a Pueblo Nuevo).	Varios		1940
Río Blanco	Bacheo Blanco (Calle principal).	7-01-001-7-01-002		200
Matama	Carpeta Clínica Río Banano.	7-01-426	0,2	310
Valle la Estrella	Carpeta Calle Chatarrera Penschurth	7-01-208	0,35	300
TOTAL				2750

2. Que en amparo al artículo 57 del Código Municipal, esta Comisión recomienda a la Administración, que antes de realizar la programación de intervención de las calles y caminos en el programa de la Red Vial Cantonal, se tome en cuenta las recomendaciones de los Síndicos, debido a que como lo indica en el presente artículo, son los encargados de recomendar el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



3. Visto y analizado los proyectos de obras en los distritos del cantón. Esta Comisión recomienda a la Administración, velar para que la distribución de proyectos, partidas presupuestarias, programación de la Red Vial Cantonal se realicen de forma equitativa.

REGIDOR GARCIA OBREGON: Aprovechando el tema de licitación que vamos a compra asfalto y todo lo que indica ahí y que hay diferentes distritos que se van a intervenir, quisiera volver a decirle a la Alcaldesa en Ejercicio que quedamos que nos ibas a dar una información de cómo se priorizan esas porque por ejemplo hay un tramo de Finca Ocho a la Colonia en Valle La Estrella, que se abría preparado la primera capa y todo lo demás, y eso tiene muchos años de que se quedó a la espera y sin embargo no lo veo en ninguna parte de las programaciones y es el mismo caso de San Rafael que tiene mucho tiempo de estar esperando y tampoco se ve en las programaciones para cuando se podrían dar, entonces seguimos a la espera de ese informe para ver cómo se va a hacer o como es el proceso para que sean tomadas en cuenta.

SE ACUERDA: Aprobar el informe CL-01-2021 de la Comisión de Licitaciones, en todos sus términos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla y Wing Ching. Y un voto negativo del señor Regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Yo no pude asistir ese día a la reunión, pero si estuve haciendo las consultas respecto al tema y dentro de lo que se me sugirió es que cuando nosotros sugerimos una moción sobre la modificación del reglamento de contratación de esta Municipalidad esta moción fue vetada, por lo tanto dentro de lo que se me indico, no debería de votar a favor del informe de Comisión, porque está vetado un acuerdo que tiene que ver con el reglamento de contratación, por eso justifico mi voto negativo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Para que tomen nota, convocación a sesión Extra Ordinaria el miércoles 7 de abril a las 4 y 30 de la tarde con el orden de Juramentación del integrante del CTP de Liverpool de la Junta de Educación y el capítulo de correspondencia.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Yo con todo respeto le solicito que convoque la reunión a las 5 de la tarde, igual que las Ordinarias, a mí se me dificulta llegar a las 4 y 30 por lo que antes les comente, sino que lo sometamos a votación, por favor como lo dice el código.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Desea presentar una moción de orden, bueno se le otorga un receso de 3 minutos.

SE OTORGA UN RECESO DE 3 MINUTOS PARA LA REDACCION DE LA MOCION

TRANSCURRIDOS LOS MINUTOS SE PROSIGUE CON LA SESION

PRESIDENTA MUNICIPAL: Sesión extraordinaria el día miércoles 7 de abril a las 5 de la tarde con los puntos de Juramentación del integrante del CTP de Liverpool de la Junta de Educación y el capítulo de correspondencia.

ARTÍCULO VIII.- ASUNTOS VARIOS



No se presentaron intervenciones, ni puntos a tratar.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

Carol Hernández

SRITA. CAROL HERNANDEZ VENEZAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Lissa Freckleton

LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL